

Gaceta
CCH



Suplemento

17 de enero de 2020

ISSN 0188-6975

PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS

PARA EL **INGRESO** Y LA **PROMOCIÓN** DE LOS
PROFESORES ORDINARIOS DE CARRERA DEL
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES



Sol bípedo, Pierre-Sabey / Francia Ruta de la amistad Cdr. de México, 1968



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE CARRERA DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES	5
INTRODUCCIÓN	5
PROPÓSITOS	6
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	6
Lineamientos generales para revisar y actualizar el <i>Protocolo de Equivalencias</i>	7
Criterios generales para revisar y actualizar los términos del Glosario	7
CONSIDERACIONES	8
CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS, PROCESOS O CONJUNTO DE ÉSTOS, CONSTITUTIVOS DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR	10
CRITERIOS DE APLICACIÓN	11
PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS	13
GLOSARIO DE TÉRMINOS	21
CUADRO DE RUBROS, NIVELES Y ACTIVIDADES DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA	55
TRANSITORIOS	60

PRESENTACIÓN

La actualización del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades* es muy relevante para el impulso de las tareas de docencia de los profesores de carrera, cuyo compromiso fundamental es promover el aprendizaje de los alumnos.

El *Protocolo de equivalencias* también es una guía muy valiosa que orienta la preparación de los proyectos y los informes de los docentes de carrera y proporciona los criterios indispensables a los cuerpos colegiados –comisiones dictaminadoras, consejos académicos y el Consejo Técnico– para realizar la evaluación correspondiente.

La cuarta actualización del *Protocolo de Equivalencias* es el resultado del trabajo en equipo de profesores, instancias de dirección y cuerpos colegiados, quienes a lo largo de un poco más de tres años, sesionaron de forma colegiada para actualizar los términos del *Glosario*, a partir de la experiencia en el desarrollo de las actividades académicas y de los productos que de ellas se han derivado.

Los avances de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones han tenido, sin duda, un fuerte impacto en nuestro quehacer en las aulas y laboratorios; de ahí que se hayan incorporado o, en su caso, adecuado las definiciones para dar entrada a las actividades y productos que se realizan cotidianamente con el apoyo de las TIC. De este modo, los rubros del *Glosario* los han integrado en los aspectos de docencia, investigación, formación de profesores, dirección de grupos de trabajo, difusión y extensión cultural.

Respecto al *Protocolo de Equivalencias* para la promoción de los profesores de Carrera, el Consejo Técnico determinó aumentar sensiblemente los puntajes que requieren los profesores para subir de categoría y nivel; con la firme convicción de fortalecer el trabajo académico, considerando, además, que la mayoría de los docentes siempre exceden los puntos requeridos, por la diversidad de tareas que realizan a favor del Colegio.

El *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades*, en su versión 2020, es un documento que seguramente alentará el trabajo académico de los docentes del Colegio, también permitirá profundizar en las líneas de desarrollo del *Plan de Trabajo de la Dirección General* y de las direcciones de los planteles. Por todo lo anterior, agradecemos profundamente a quienes participaron en su elaboración y concreción.

Dr. Benjamín Barajas Sánchez
Director General del Colegio de Ciencias y Humanidades

PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS PARA EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE CARRERA DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

INTRODUCCIÓN

Dada la importancia del *Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades (Protocolo de Equivalencias)* como un documento orientador de las actividades académicas de los profesores ordinarios de carrera, el Consejo Técnico, en la sesión extraordinaria del 12 de marzo de 2015, acordó la conformación de una comisión constituida por quince consejeros técnicos, para la revisión y actualización del *Protocolo de Equivalencias*.

En su primera etapa, que concluyó el 24 de noviembre de 2016, esta comisión realizó un diagnóstico sobre los proyectos e informes de mayor incidencia en los años 2013-2014 y abrió un proceso de consulta a los docentes de los cinco planteles sobre el conjunto de los términos del *Glosario de Términos*, del 7 de enero al 24 de febrero de 2016. En el portal académico del Colegio, se recibieron sugerencias de profesores, secretarías, departamentos y órganos colegiados. Los integrantes entregaron su propuesta al Consejo Técnico y señalaron que se revisaron 96 términos del *Glosario*, se modificaron 45, se eliminaron 11 y sólo se incluyó un nuevo término.

En la segunda etapa, que inició en 2018 y concluyó en enero de 2019, la Secretaría General del Colegio encabezó un grupo de trabajo que revisó el conjunto de los términos del *Glosario* de 2008, así como las modificaciones de 2011. En esta tarea retomó los criterios para la actualización de términos de anteriores revisiones, recuperó la mayoría de las aportaciones de la primera etapa, en algunos casos mejoró la redacción, pretendió evitar la duplicidad, modificó niveles y formuló nuevos términos.

Durante la tercera etapa, la Secretaría General del Colegio coordinó una comisión especial con el fin de presentar una propuesta integral al Consejo Técnico en la que no sólo se actualizaría el *Glosario de Términos* sino la estructura del *Protocolo de Equivalencias*, incluidas las equivalencias para el ingreso y promoción de los profesores ordinarios de carrera. Posteriormente, el Consejo Técnico, en reunión de trabajo del 6 de septiembre de 2019, integró tres mesas de trabajo para revisar los 109 términos de la última propuesta del *Glosario de Términos*; cada mesa presentó sus observaciones y en conjunto elaboraron una propuesta final de 107 términos. De los 140 términos que se tenían inicialmente, 30 cambiaron de nombre, 21 se integraron en otro término, en 71 se modificó su redacción, 5 términos fueron descartados, se incluyeron 5 nuevos y fueron propuestos 9 términos que finalmente no fueron incluidos.

Dicha propuesta se presentó, revisó, analizó y aprobó en la sesión extraordinaria del Consejo Técnico, celebrada el 5 de diciembre de 2019.

PROPÓSITOS

La revisión del *Protocolo de Equivalencias* tiene como propósitos los siguientes:

- a) Reconocer y valorar el trabajo académico y el compromiso de los profesores de carrera, sobre todo aquel que repercute de forma directa en el aprendizaje de los alumnos.
- b) Orientar con claridad y precisión los proyectos e informes de los profesores de carrera con una amplia diversidad de actividades.
- c) Homogeneizar criterios de evaluación de manera que los órganos colegiados (Consejos Académicos de Áreas y Departamentos y Comisiones Dictaminadoras), grupos institucionales de evaluación (Comisiones Evaluadoras y Revisoras del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo y Jurados Calificadores), cuenten con un documento que les permita realizar sus tareas de evaluación y revisión de una forma objetiva, práctica e imparcial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde abril de 1985, se abre la posibilidad de que los profesores del bachillerato en ejercicio, con méritos académicos suficientes, concursen por la obtención de plazas de carrera, tal como está previsto en el Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, lo que hace necesario establecer *Equivalencias* conforme al artículo 5° transitorio del EPA (1974), que permitan reconocer las actividades y trabajos propios del profesorado de este ciclo de enseñanza, en cuanto a estudios, experiencia docente, producción académica, participación en la difusión y extensión de la cultura, investigación, formación de cuadros académicos y otras contribuciones para el desarrollo del proyecto educativo del Colegio.

Así, a partir de enero de 1990, el *Protocolo de Equivalencias* ha orientado la evaluación realizada por las Comisiones Dictaminadoras y el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, para la promoción de los profesores de carrera, así como las Comisiones Especiales para evaluar los diferentes programas de estímulos al desempeño de los profesores: Programa de Apoyo a la Incorporación del Personal Académico de Tiempo Completo (PAIPA) y Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), en el marco del Estatuto del Personal Académico y de las convocatorias correspondientes.

Dada su función reguladora y orientadora de la vida académica, ha sido una preocupación permanente mantener abierta la comunicación con profesores, órganos colegiados y directivos, con el fin de integrar propuestas de modificación, e inclusión, de nuevos términos en función de las necesidades académicas de la Universidad y del Colegio, en los ámbitos educativo, científico, humanístico, artístico, tecnológico y ambiental.

Los ajustes actuales tienen como objetivos un mayor desarrollo de la carrera académica, así como favorecer la consecución de las metas institucionales en

relación con la calidad de los aprendizajes de los alumnos y como consecuencia de esto, elevar el índice y la calidad del egreso.

Los lineamientos y criterios generales para la revisión y actualización del Protocolo responden a la necesidad de contar con un documento que establezca los procedimientos para la evaluación justa del trabajo de los profesores, centrado en la docencia y acorde con su perfil, así como con el logro de las prioridades institucionales que anualmente se especifican para el Colegio.

Lineamientos generales para revisar y actualizar el *Protocolo de Equivalencias*

- a) Actualizar el conjunto de los términos del *Glosario*, atendiendo a las necesidades institucionales y sus programas prioritarios.
- b) Reconocer la pluralidad de actividades que dan sentido al quehacer docente y al aprendizaje de los estudiantes.
- c) Propiciar la incorporación de términos y rasgos innovadores que contribuyan a la ampliación del horizonte educativo del Colegio.
- d) Contar con un instrumento que oriente las valoraciones realizadas por los órganos colegiados y grupos institucionales de evaluación.
- e) Modificar las equivalencias con el propósito de que las aportaciones de los profesores en las actividades de docencia y apoyo a la docencia reflejen de manera significativa su compromiso con la Universidad y el Colegio.

Criterios generales para revisar y actualizar los términos del *Glosario*

- a) Aclarar los rasgos constitutivos, actividades necesarias y resultados esperados de los trabajos equivalentes a la producción académica como de apoyo a la docencia, en función de los principios y propósitos educativos del Colegio.
- b) Dar mayor peso al criterio de calidad sobre el de cantidad en la producción y desempeño de los profesores.
- c) Actualizar los rubros, niveles, equivalencias y cuadro de actividades de la producción académica.
- d) Integrar términos cuando se repiten o están incluidos en otros, eliminar aquellos que son obsoletos, cambiar de nombre y de rasgos en aras de su pertinencia y precisión.
- e) Actualizar los niveles de las actividades, incluyendo preferentemente los criterios de pertinencia, calidad y trascendencia de los trabajos de apoyo a la docencia conforme a lo establecido por el Consejo Académico del Bachillerato y por el Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- f) Propiciar la comprensión del manejo y desarrollo de habilidades digitales y tecnológicas, como medio para el logro de los aprendizajes y apoyos para la actualización del quehacer docente.

En suma, los cambios introducidos están orientados a promover, de manera eficaz, el desarrollo académico, la calidad de la enseñanza y los aprendizajes del Colegio.

CONSIDERACIONES

1. El presente *Protocolo de Equivalencias* constituye el instrumento para determinar si el profesor cumple con los requisitos para participar en un concurso abierto o, en el caso de un concurso cerrado, decidir si procede la promoción con apego al Título Cuarto “De los Profesores e Investigadores”, Capítulo IV “De los Profesores e Investigadores de Carrera”, artículos 38 al 44 del EPA.
2. Este *Protocolo de Equivalencias* propone homogeneizar criterios para que los órganos competentes, en especial las Comisiones Dictaminadoras, Jurados Calificadores, Comisiones Evaluadoras y Consejos Académicos de Área y Departamentos puedan valorar el desempeño académico de los profesores.
3. Por *Equivalencias* se entienden aquellas actividades y trabajos académicos que se desarrollan en el Colegio y pueden tener el mismo valor académico que los solicitados en el EPA.

4. Atendiendo a lo anterior, el *Protocolo* divide las equivalencias en tres apartados:

ESTUDIOS: las referidas a los artículos 39 inciso a, 40 inciso a, 41 inciso a y 42 inciso a del EPA.

LABORES DOCENTES: las referidas a los artículos 39 inciso b, 40 inciso b, 41 inciso b, 42 inciso b, 43 inciso a, y 44 inciso a del EPA, y

PRODUCCIÓN ACADÉMICA: las señaladas en los artículos 39 inciso c, 40 inciso c, 41 inciso c, 42 inciso b y 44 inciso b, y las referidas a los artículos 42 inciso c y 44 inciso c, así como la referida al artículo 43 inciso b, del mismo Estatuto.

5. Con respecto a los *Estudios*, las equivalencias establecidas en los artículos 39 inciso b, 40 inciso b, 41 inciso b, 42 inciso b, 43 inciso a, y 44 inciso a del EPA, se encuentran en el cuadro anexo del protocolo de equivalencias. (Requisitos de ingreso y promoción).
6. Por lo que se refiere a las *Labores Docentes*, se considerará fundamental el desempeño del profesor ante sus grupos, en particular su asistencia a clases y el cumplimiento del Programa de Estudio de acuerdo con la Legislación Universitaria, así como la labor de apoyo a la docencia que lleve a cabo, de preferencia, como una actividad colegiada, planeada y realizada de conformidad con el Plan, los Programas de Estudio y los Lineamientos y Prioridades del Colegio.
7. Para cubrir el requisito relativo al informe de desempeño académico de los profesores, el director emitirá su opinión de acuerdo con el inciso b del artículo 79 del EPA y se referirá al cumplimiento de las labores docentes, según lo establecen los artículos 56, 60 y 61 del EPA, para lo cual podrá auxiliarse de la opinión del Jefe de Área respectivo, Jefe de Sección o Jefe de Departamento Académico y de otras instancias o cuerpos colegiados.

8. El apartado de *Producción Académica*, que en el EPA se expresa como: “haber producido un trabajo o trabajos”, “haber publicado trabajos que acrediten su competencia”, “publicaciones originales”, “capacidad para formar personal especializado”, “capacidad para dirigir grupos”, tiene en este *Protocolo* sus equivalentes en un cuadro de actividades y trabajos que se clasificaron por su diversidad académica en seis rubros distintos:

I. TRABAJOS DE APOYO A LA DOCENCIA.

II. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

III. TRABAJOS EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES.

IV. TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE GRUPOS ACADÉMICOS.

V. TRABAJOS DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL.

VI. TRABAJOS DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA HONORARIA.

9. En los cuadros anexos al final de este *Protocolo* se agrupan las actividades que integran la *Producción Académica* del Colegio, clasificadas a partir de los seis rubros indicados en la consideración anterior, que son equivalentes a los requeridos por el EPA.
10. Por el grado de complejidad, las diversas actividades y trabajos se clasificaron en tres niveles: A, B y C, asignándoles un valor a cada uno de ellos, según su nivel de 25, 50 y 150 puntos respectivamente.
11. Finalmente, en el *Glosario de Términos* se definen las actividades y los trabajos para uniformar los criterios de evaluación.
12. En cuanto a la *Producción Académica*, el ingreso y la promoción del Profesor de Carrera estará sujeto a cubrir un puntaje total en este apartado, según la categoría y nivel de la carrera académica. Para Asociado “A”: 100 puntos, Asociado “B”: 200 puntos, Asociado “C”: 250 puntos, y Titular “A”: 300 puntos, Titular “B”: 350 puntos y Titular “C”: 400 puntos.
13. Compete principalmente al profesor Asociado la realización de todas aquellas actividades que redunden en la optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje. El perfil del Profesor Asociado se define en este *Protocolo* por una marcada exigencia en Actividades de Apoyo a la Docencia (50% mínimo del puntaje total), y como actividad única el profesor puede cubrir hasta el 100%; o si desea diversificar sus tareas, a través del empleo del otro 50% del puntaje requerido en otras actividades, después de cubrir el mínimo obligatorio.
14. Corresponde al Profesor Titular elaborar, organizar y participar en los programas de formación de cuadros académicos. El perfil del Profesor Titular se orienta a diversas tareas conforme a los distintos rubros del *Protocolo*.

El Titular "A" además de realizar actividades de Formación de Profesores podrá desarrollar Actividades de Apoyo a la Docencia o de Investigación. Los Titulares "B" y "C", además de las anteriores, realizan Actividades de Dirección de Grupos. En el *Protocolo* se considera para el Titular "C", como equivalentes, las actividades señaladas al Titular "B". Para Titular "C" el EPA señala como requisito la "trascendencia y alta calidad" de los trabajos realizados, por lo que las comisiones dictaminadoras evaluarán de acuerdo con las definiciones y los requisitos que establece este protocolo.

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS, PROCESOS O CONJUNTOS DE ÉSTOS, CONSTITUTIVOS DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR

1. Los trabajos de cualquiera de los niveles deberán cubrir los criterios de pertinencia, calidad y trascendencia generales y específicos, acordados por el Consejo Técnico y el Consejo Académico del Bachillerato.
2. Se entenderán los criterios de *Pertinencia*, *Calidad* y *Trascendencia* como:

Pertinencia: "Vinculación o correspondencia que una actividad o producto guarda con las funciones sustantivas de la entidad, con una necesidad académica determinada institucionalmente o con los propósitos de un proyecto o programa, así como con la categoría académica y la experiencia del profesor".

Calidad: "Cumplimiento con características o normas, referidas principalmente al rigor conceptual y metodológico, adecuación, coherencia, congruencia interna, vigencia o actualidad y efectividad, así como con el cumplimiento de los aspectos formales establecidos en los glosarios de actividades y productos sancionados por el Consejo Técnico".

Trascendencia: "Aportación que, por sus resultados o cantidad de beneficiados, constituye una contribución efectiva o potencial al mejoramiento de la docencia, de la enseñanza de la disciplina en su área, plantel o a nivel institucional, en el ámbito en que se haya desempeñado durante el periodo a evaluar".

3. Para valorar la *Pertinencia*, se aplican los siguientes criterios:

El trabajo realizado es congruente con:

- 3.1 El Plan de Estudios.
- 3.2 El Modelo Educativo.
- 3.3 El *Plan General de Desarrollo* de la Rectoría y del CCH. Las prioridades y necesidades institucionales derivadas de los mismos.
- 3.4 Los Programas de Estudio vigentes.
- 3.5 La Orientación y Sentido de las Áreas.

4. Para valorar la *Calidad*, se aplican los siguientes criterios:
 - 4.1 Concordancia con las definiciones del *Glosario de Términos del Protocolo de Equivalencias del CCH*.
 - 4.2 Coherencia interna.
 - 4.3 El lenguaje y la estructura son apropiados al destinatario.
 - 4.4 Los conceptos y temas abordados son vigentes.
 - 4.5 Las fuentes de información son pertinentes y vigentes con la actividad o producto realizado.
 - 4.6 Las acciones y actividades son adecuadas para el logro de los objetivos.
 - 4.7 Existe un dictamen o valoración institucional favorable.

5. Para valorar la *Trascendencia*, se aplican los siguientes criterios:
 - 5.1 Se aprecia la inclusión de elementos de originalidad y creatividad en el desarrollo del trabajo.
 - 5.2 Hay aportaciones al mejoramiento de la enseñanza.
 - 5.3 Cubre las prioridades y necesidades institucionales considerando las condiciones en las que se llevó a cabo.
 - 5.4 Presenta resultados obtenidos de la aplicación de su trabajo.
 - 5.5 El trabajo desarrollado repercute en el mejoramiento de las funciones sustantivas del Colegio.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

1. La acreditación y reconocimiento de trabajos elaborados, obra publicada e impartición de cursos, se hará conforme a lo siguiente:
 - a) Para constatar si se satisfacen los requisitos para el ingreso mediante concurso abierto, se tomará en cuenta la labor realizada por el concursante desde su ingreso a la institución.
 - b) En los concursos cerrados o de promoción se podrán reconocer las diversas actividades académicas y de producción realizadas, a partir del último nombramiento del concursante como profesor de Carrera, preferentemente en el CCH.
2. Es un requisito que, para cada categoría y nivel de la Carrera Académica, al menos una actividad o trabajo sea del nivel correspondiente (A, B, C) según se indica en el *Protocolo*, por lo que en ningún caso es sustituible por una gran cantidad de trabajos de nivel inferior, pero sí será posible presentar actividades de nivel superior del mismo rubro.
3. A partir de la posesión del Título de Licenciatura el profesor puede conjugar Estudios con Producción Académica, tanto para tener el equivalente del grado de Maestría como de Doctorado, y para este fin se considera que:
 - a) El trabajo o los trabajos que se presenten para cubrir este requisito pueden considerarse también para ser evaluados en el apartado de Producción Académica, si se ajustan a las exigencias señaladas.

b) Los cursos tomados que sean evaluados en el Rubro de Estudios **no pueden ser evaluados nuevamente** en el rubro de Producción Académica.

4. Las Comisiones Dictaminadoras deben verificar que las actividades y trabajos considerados para efecto de equivalencias cumplan las especificaciones señaladas en el *Glosario de Términos*.
5. Con fundamento en los criterios de *Pertinencia, Calidad y Trascendencia*, el trabajo puede ser ubicado en un nivel superior o inferior. En ese caso, la instancia evaluadora debe argumentar por escrito su decisión.
6. No se valorarán en forma independiente las actividades desarrolladas para lograr un trabajo integral.
7. En el EPA no se hace distinción entre los trabajos producidos individual o colectivamente. En este *Protocolo* se toma en cuenta la calidad de lo producido y la manera en que se produjo, por lo que tratándose de trabajos colectivos, salvo en los casos en que está especificado en el *Glosario de Términos*, deben ser las Comisiones Dictaminadoras las que evalúen la calidad de lo producido en relación con el número de participantes en su elaboración y ponderen las responsabilidades individuales del concursante, valiéndose de un informe o por medio de las especificaciones que en el trabajo se precisen.
8. En el caso de profesores que se encuentran realizando labores académico-administrativas, de investigación o comisionados para la realización de trabajos académicos colegiados, se prevé que, si estas tareas le han ocupado al menos las dos terceras partes del tiempo transcurrido desde su última promoción, serán reconocidas como Actividades de Apoyo a la Docencia conforme lo exige los rubros del *Protocolo* y en el mismo nivel de calidad.
9. El arbitraje positivo y la evaluación de un Comité de Pares son equivalentes, en los casos de las actividades de nivel C que así lo requieran.
10. Todas las actividades incluidas en el *Glosario de Términos* deben acompañarse de documentos probatorios o constancia oficial correspondiente.

PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS





PROTOCOLO DE EQUIVALENCIAS

PROFESOR ORDINARIO DE CARRERA ASOCIADO "A"

REQUISITOS DEL EPA:	EQUIVALENCIAS EN EL CCH:
<p>Artículo 39.- Para ingresar como profesor o investigador de carrera de la categoría de asociado nivel A, se requiere:</p>	
<p>a) "Tener una licenciatura o grado equivalente;..."</p>	<p>ESTUDIOS: El grado de estudios será el determinado por las instancias universitarias facultadas para el efecto.</p>
<p>b) "Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia, y..."</p>	<p>LABORES DOCENTES: En concursos abiertos haber tenido por lo menos 1 año de experiencia docente. Para evaluar el desempeño en las labores de docencia o investigación, se considerará el informe que emita el Director del Plantel sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 56 del EPA, y que se referirá a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El cumplimiento en la impartición de sus clases, de acuerdo con el horario de trabajo. 2. La participación en comisiones, exámenes y actividades para enriquecer sus conocimientos. 3. La asistencia a reuniones de trabajo, en su grupo de trabajo o en cuerpos colegiados. 4. La entrega en el primer día de clases de los Programas de las asignaturas que imparta y cumplimiento de los mismos. 5. La presentación de los informes anuales de actividades académicas. 6. Si es el caso, el buen desempeño en labores académico-administrativas.
<p>c) "Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación."</p>	<p>PRODUCCIÓN ACADÉMICA: Puntaje total mínimo para cubrir la categoría de Asociado "A": 100 puntos.</p> <p>Es necesario <i>cubrir un mínimo de: 50 puntos (50%), en trabajos de apoyo a la docencia (Rubro I)</i>, con trabajos que no sean de una misma actividad y de cualquier nivel, según el cuadro de rubros, niveles y actividades anexo.</p> <p>El resto del puntaje puede ser completado con otras actividades o trabajos en todos los rubros y niveles.</p>

PROFESOR ORDINARIO DE CARRERA ASOCIADO "B"

REQUISITOS DEL EPA:	EQUIVALENCIAS EN EL CCH:
<p>Artículo 40.- Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel B, se requiere:</p>	
<p>a) "Tener grado de maestro o estudios similares o, bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes;..."</p>	<p>ESTUDIOS: En concursos abiertos y cerrados: 1. Se consideran estudios similares al grado de maestro, cuando se posee el título de licenciatura y se ha cumplido con una de las siguientes opciones: a) Haber cubierto el 100% de los créditos de una maestría. b) Haber acreditado un programa de formación docente como, por ejemplo, un Diplomado de actualización docente dirigido a profesores del Colegio de Ciencias y Humanidades. c) Haber cubierto los créditos de una segunda licenciatura y acreditar al menos cuatro cursos de formación docente. d) Haber obtenido una especialización en docencia y acreditado al menos cuatro cursos de actualización de conocimientos. e) Haber obtenido una especialización en su área de conocimientos y acreditar al menos cuatro cursos de formación docente. f) <i>Se considera que se tienen los conocimientos y la experiencia equivalente al grado de maestro, cuando se cumplan los requisitos de los criterios para la promoción de profesores de Asignatura de la categoría "A" a la "B".</i></p>
<p>b) "Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y..."</p>	<p>LABORES DOCENTES: En concursos abiertos haber tenido por lo menos 2 años de experiencia docente. Se evaluarán los mismos requisitos exigidos para el profesor Asociado "A". Y, además, si es el caso, lo establecido en los artículos 60 y 61 del EPA sobre: 1. La presentación del proyecto anual de actividades y su realización. 2. El informe de resultados de acuerdo a la distribución del tiempo y a los lineamientos determinados por los Consejos Académicos del Área o Departamento, a que pertenece el profesor, aprobados por el Consejo Técnico.</p>
<p>c) "Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación".</p>	<p>PRODUCCIÓN ACADÉMICA: Puntaje total mínimo a cubrir para la categoría de Asociado "B": 200 puntos. <i>Es necesario cubrir un mínimo de: 100 puntos (50%), en trabajos de apoyo a la docencia (Rubro I), con trabajos que no sean de una misma actividad y de cualquier nivel, según el cuadro de rubros, niveles y actividades anexo. El resto del puntaje puede ser completado con otras actividades o trabajos en otros rubros y niveles.</i></p>

PROFESOR ORDINARIO DE CARRERA ASOCIADO "C"

REQUISITOS DEL EPA:	EQUIVALENCIAS EN EL CCH:
<p>Artículo 41.- Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel C, se requiere:</p>	
<p>a) "Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;..."</p>	<p>ESTUDIOS: Para concursos abiertos: Los mismos requisitos solicitados para Asociado "B". Para concursos cerrados: Siendo Asociado "B", se consideran cubiertos los requisitos de estudios.</p>
<p>b) "Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y..."</p>	<p>LABORES DOCENTES: En concursos abiertos y cerrados cuando menos tres años de experiencia docente. Se evaluarán los mismos requisitos exigidos para el profesor Asociado "B".</p>
<p>c) "Haber publicado trabajos que acrediten su competencia;..."</p> <p>c) "... o tener el grado de doctor, ..."</p> <p>c) "...o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis..."</p> <p>c) "... o impartición de cursos, de manera sobresaliente".</p>	<p>PRODUCCIÓN ACADÉMICA: Puntaje total mínimo a cubrir para la categoría de Asociado "C": 250 puntos. <i>Es necesario cubrir un mínimo de: 125 puntos (50%), en trabajos de apoyo a la docencia (Rubro I), siendo requisito que al menos uno de ellos sea de nivel B, según el cuadro de rubros, niveles y actividades anexo.</i> El resto del puntaje puede ser alcanzado con otras actividades o trabajos en todos los rubros y niveles, siempre que al menos uno sea del nivel B.</p>

PROFESOR ORDINARIO DE CARRERA TITULAR "A"

REQUISITOS DEL EPA:	EQUIVALENCIAS EN EL CCH:
<p>Artículo 42.- Para ingresar a la categoría de profesor o investigador titular nivel A, se requiere:</p>	
<p>a) "Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;..."</p>	<p>ESTUDIOS: En concursos abiertos y cerrados:</p> <p>Se considera que se tienen los conocimientos y la experiencia equivalentes al grado de doctor, cuando se haya cumplido con una de las siguientes opciones:</p> <p>a) Haber cubierto el 100% de créditos del doctorado (o recibido la autorización para presentar el examen correspondiente) y haber acreditado al menos 40 horas en cursos de formación docente.</p> <p>b) Poseer el grado de maestro y haber realizado una actividad de nivel C.</p> <p>c) Si se cumple con los requisitos establecidos para la promoción de profesores de Asignatura "A" a la categoría "B", y dos actividades de nivel C.</p>
<p>b) "Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación..."</p>	<p>LABORES DOCENTES: En concursos abiertos cuando menos cuatro años de experiencia docente:</p> <p>Se evaluarán los mismos requisitos exigidos para el profesor Asociado "C".</p>
<p>b) "...incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad, y..."</p> <p>c) "Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina".</p>	<p>PRODUCCIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Puntaje total mínimo a cubrir para la categoría de Titular "A": 300 puntos.</p> <p><i>Es necesario cubrir un mínimo de: 150 puntos (50%), en trabajos de apoyo a la docencia (Rubro I), o en trabajos de investigación (Rubro II), siendo requisito que al menos una de las actividades o trabajos sea de nivel C, según el cuadro de rubros, niveles y actividades anexo.</i></p> <p>Y además:</p> <p><i>En trabajos de formación de profesores (Rubro III). Es necesario un mínimo de 75 puntos (25%), siendo requisito que al menos una de las actividades de formación sea de nivel B.</i></p> <p>El resto del puntaje puede ser alcanzado con otras actividades o trabajos en todos los rubros y niveles.</p>

PROFESOR ORDINARIO DE CARRERA TITULAR "B"

REQUISITOS DEL EPA	EQUIVALENCIAS EN EL CCH:
Artículo 43.- Además de los requisitos exigidos para alcanzar la categoría de titular nivel A, para ingresar o ser promovido a titular nivel B, es necesario:	
a) "Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.", requisito del artículo 42.	<p>ESTUDIOS:</p> <p>Para concursos abiertos: Los mismos que para Titular "A".</p> <p>Para concursos cerrados: Se consideran cubiertos los requisitos de estudios cuando se es Titular "A".</p>
b) "Haber trabajado cuando menos cinco años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, ..."	<p>LABORES DOCENTES:</p> <p>En concursos abiertos, cuando menos cinco años de experiencia docente.</p> <p>Se evaluarán los mismos requisitos exigidos para el Profesor Titular "A".</p>
b) "... incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad...", requisito del artículo 42.	<p>PRODUCCIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Puntaje total mínimo a cubrir para la categoría de Titular "B": 350 puntos.</p> <p><i>Es necesario cubrir un mínimo de: 150 puntos (42.85%), en trabajos de apoyo a la docencia (Rubro I), o en trabajos de Investigación (Rubro II), o en formación de profesores (Rubro II), siendo requisito que al menos una de las actividades o trabajos sea de nivel C, según el cuadro de rubros, niveles y actividades anexo.</i></p>
c) "Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación."	<p>Y además:</p> <p><i>En dirección de grupos (Rubro IV):</i> <i>Es necesario cubrir un mínimo de: 50 puntos (14.28%), y que la actividad sea de nivel B, según el cuadro de rubros, niveles y actividades anexo.</i></p>
d) "Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina", requisito del artículo 42.	<p>Y además:</p> <p><i>En trabajos de formación de profesores (Rubro III):</i> <i>Es necesario cubrir un mínimo de: 50 puntos (14.28%), en actividades de formación y que la actividad sea de nivel B, según el cuadro anexo.</i></p> <p>El resto del puntaje puede ser alcanzado con otras actividades o trabajos en todos los rubros y niveles.</p>

PROFESOR ORDINARIO DE CARRERA TITULAR "C"

REQUISITOS DEL EPA:	EQUIVALENCIAS EN EL CCH:
<p>Artículo 44.- Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador titular nivel C, además de los requisitos exigidos para ser titular nivel B, es necesario:</p>	
<p>a) "Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;" requisito del artículo 42.</p>	<p>ESTUDIOS: Para concursos abiertos: Los mismos que para Titular "B". Para concursos cerrados: Se consideran cubiertos los requisitos de estudios cuando se es Titular "B".</p>
<p>b) "Haber trabajado cuando menos seis años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad..."</p>	<p>LABORES DOCENTES: En concursos abiertos cuando menos seis años de experiencia docente. Se evaluarán los mismos requisitos exigidos para el profesor Titular "B".</p>
<p>b) "...incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad...", requisito del artículo 42.</p>	<p>PRODUCCIÓN ACADÉMICA: Puntaje total mínimo a cubrir para la categoría de Titular "C": 400 puntos. <i>Es necesario cubrir un mínimo de 200 puntos (50%), en trabajos de apoyo a la docencia (Rubro I), o en trabajos de investigación (Rubro II), o en formación de profesores (Rubro III), siendo requisito que una de las actividades o trabajos sea del nivel C, según el cuadro de rubros, niveles y actividades anexo.</i> Y además: <i>En dirección de grupos (Rubro IV): es necesario cubrir un mínimo de: 50 puntos (12.5%), en actividades de dirección de grupos, y que la actividad sea del nivel B, según cuadro anexo.</i> Y además: <i>En trabajos de formación de profesores (Rubro III): Es necesario cubrir un mínimo de: 50 puntos (12.5%), en actividades de formación, y que la actividad sea de nivel B, según el cuadro de rubros, niveles y actividades anexo.</i> El resto del puntaje puede ser alcanzado con otras actividades o trabajos en todos los rubros y niveles. Queda a las comisiones dictaminadoras evaluar, entre otros, con los criterios que se incluyen en el <i>Glosario</i> y con ayuda de jurados especializados, sobre la trascendencia y alta calidad del trabajo y aportaciones de los profesores en apoyo a la docencia, en investigación, en formación de profesores y en dirección de grupos de trabajo, así como determinar su constancia en las actividades académicas y si los profesores formados laboran de manera autónoma.</p>
<p>c) "Haber demostrado capacidad para dirigir grupos de docencia o de investigación", requisito artículo 43.</p>	
<p>d) "Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina", requisito artículo 42.</p>	
<p>Además de cumplir con los requisitos de Titular "B":</p>	
<p>b) "Haber publicado trabajos que acrediten la trascendencia y alta calidad de sus contribuciones a la docencia, a la investigación o al trabajo profesional de su especialidad, así como su constancia en las actividades académicas, y..."</p>	
<p>c) "Haber formado profesores o investigadores que laboren de manera autónoma".</p>	

GLOSARIO DE TÉRMINOS



GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>ACREDITACIÓN DE DIPLOMADO</p> <p>RUBRO III-B</p>	<p>Es el cumplimiento satisfactorio de la acreditación de un Diplomado presencial, semipresencial o a distancia, en apoyo a la actualización disciplinaria o formación docente, conforme al Plan de Estudios, con una duración mínima de 120 horas.</p> <p>Debe estar avalado por una Institución de Educación Superior (IES) afiliada a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) o a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) o apoyado por el Centro de Formación Continua del CCH.</p>
<p>ACTIVIDADES CREATIVAS</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Son las actividades extra-aula dirigidas a alumnos, para fomentar su interés y mejorar su conocimiento acerca de la ciencia, la tecnología, las humanidades, la cultura y las artes, con base en la construcción o manipulación de instrumentos o recursos para desarrollar sus habilidades cognitivas. Las actividades estarán estructuradas de acuerdo con los aprendizajes propuestos en los Programas de Estudio y tendrán una duración mínima de 40 horas. El informe incluirá: a) el diseño de las actividades; b) el desarrollo y c) la evaluación.</p>
<p>ACTIVIDADES EXPERIMENTALES PARA REFORZAR APRENDIZAJES CURRICULARES EN EL SISTEMA DE LABORATORIOS PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN (SILADIN)</p> <p>RUBRO I-C</p>	<p>Es el conjunto de actividades experimentales diseñadas y adaptadas, por uno o más profesores. Cada actividad será presentada al menos a 12 grupos curriculares en el Sistema de Laboratorios para el Desarrollo y la Innovación (SILADIN), con el fin de fortalecer el aprendizaje de las ciencias, para conocer y profundizar en algunos conceptos o fenómenos incluidos en el Programa de Estudio de la asignatura, o bien, mostrar técnicas y uso de equipo y sustancias que no estén disponibles en los laboratorios curriculares.</p> <p>Estas actividades se presentarán por uno y hasta cuatro integrantes, en sus horas de apoyo a la docencia, con base en una programación publicada y difundida, de acuerdo con las fechas del desarrollo de las unidades de la asignatura en los cursos curriculares. Se diseñarán al menos seis actividades por año (tres por semestre) y el número de presentaciones de cada actividad queda sujeta a la capacidad institucional, la demanda y el número de integrantes del equipo de profesores (al menos una presentación por integrante).</p> <p>El informe de trabajo deberá contener: a) el diseño de seis actividades por un año (tres por semestre); b) recursos empleados; c) calendario de presentaciones y d) evaluación y verificación de los aprendizajes de los alumnos. Se incluirá una evaluación final realizada por el o los profesores responsables del proyecto, conjuntamente con los profesores asistentes, sobre las actividades, los problemas detectados y los logros.</p> <p>Los proyectos estarán apoyados y orientados por la Secretaría de Servicios de Apoyo al Aprendizaje de la Dirección General y por la Secretaría Técnica del Sistema de Laboratorios para el Desarrollo y la Innovación (SILADIN) del plantel correspondiente.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE DIDÁCTICO</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es la actualización o adaptación de un paquete didáctico original, orientado a mejorar el logro de los aprendizajes y la vigencia de los contenidos, haciendo explícitas la justificación a que dio lugar y sus modificaciones. El informe incluirá, de ser el caso: <i>a)</i> justificación de la actualización del paquete; <i>b)</i> cambios en lo conceptual y metodológico; <i>c)</i> cambios en estrategias, actividades y recursos de apoyo; <i>d)</i> nuevas fuentes de información consultadas y sugeridas que deberán presentarse en formato APA; <i>e)</i> mejoras en la edición y <i>f)</i> paquete de origen como anexo. Se cotejarán las diferencias con el paquete original.</p>
<p>ADAPTACIÓN DE EQUIPO O PROGRAMAS DE CÓMPUTO PARA LA ENSEÑANZA</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es la selección y acoplamiento de equipos o programas de cómputo, de preferencia de uso libre, para apoyo de la enseñanza y el aprendizaje, de acuerdo con los Programas de Estudio, tales como experimentos simulados (virtuales), medición y registro computarizado de datos, obtención de representaciones gráficas de modelos matemáticos u otros.</p> <p>El informe incluirá: <i>a)</i> un manual con las instrucciones precisas para su manejo; <i>b)</i> aprendizajes que atienden de los Programas de Estudio y <i>c)</i> la o las aplicaciones didácticas para su uso en clase, necesariamente interactivas.</p>
<p>ANTOLOGÍA</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es la selección de textos o materiales audiovisuales que se utiliza para la instrumentación didáctica y el logro de los aprendizajes indicados en el Programa de Estudio de una asignatura o de alguna de sus unidades.</p> <p>La antología deberá incluir: <i>a)</i> portada; <i>b)</i> índice; <i>c)</i> presentación; <i>d)</i> justificación de los textos o materiales seleccionados con la ficha y sinopsis correspondiente y <i>e)</i> sugerencias de actividades de aprendizaje.</p> <p>Cuando se trate de materiales audiovisuales, deberá incluirlos en formato digital compatible con los equipos de cómputo existentes en el CCH. Deberán citarse los datos completos de las obras para evitar problemas de derechos de autor.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>APOYO A LA INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO</p> <p>RUBRO I-C</p>	<p>Grupo de trabajo convocado por una instancia central de Dirección, integrado por profesores de distintos planteles, para apoyar en las actividades de instrumentación de los Programas de Estudio de un ciclo escolar. El diseño del proyecto y actividades a desarrollar atenderán los siguientes propósitos: realizar un diagnóstico de las dificultades en la instrumentación didáctico-disciplinaria del Programa de Estudio de las asignaturas, en particular, en las estrategias didácticas y las formas de evaluación; recopilar y revisar materiales elaborados por grupos de trabajo para su difusión; proponer cursos específicos y líneas de formación didáctico-disciplinarias para apoyar la instrumentación de los Programas de Estudio.</p> <p>En el informe se describirán las actividades realizadas y se integrarán como anexos los documentos elaborados por el grupo acerca de las actividades: <i>a)</i> diagnóstico conforme a los propósitos, aprendizajes y contenidos; <i>b)</i> valoración de los programas de estudio con atención en las estrategias didácticas y formas de evaluación, en su caso, sugerencias de modificación; <i>c)</i> inventario y valoración de los materiales recopilados, así como de los seleccionados para ser difundidos; <i>d)</i> cursos y líneas de formación propuestos con su correspondiente justificación y <i>e)</i> realización de eventos académicos.</p>
<p>APOYOS BIBLIOGRÁFICOS, HEMEROGRÁFICOS, FILMOGRÁFICOS Y CIBERGRÁFICOS PARA UN CURSO</p> <p>RUBRO I y III-B</p>	<p>Es una actividad de recopilación, comprensión, interpretación y aplicación de los recursos bibliográficos, hemerográficos, filmográficos, cibergráficos, sitios web o de otros materiales de información en apoyo a la instrumentación del programa de una asignatura. Las propuestas deberán ser vigentes, accesibles y adecuadas al nivel de bachillerato. Deberán incluirse: <i>a)</i> al menos diez reseñas críticas; <i>b)</i> la vinculación con el programa del curso; <i>c)</i> el tipo de soporte y datos suficientes para su localización y <i>d)</i> las fuentes consultadas deberán presentarse en formato APA.</p>
<p>ARTÍCULO ACADÉMICO</p> <p>RUBRO I o II-B</p>	<p>Es el escrito original elaborado hasta por dos profesores, publicado en una revista especializada, que esté relacionado con el área de conocimiento o con la práctica docente del profesor y que aporte ideas o reflexiones sobre su disciplina, la didáctica del área o algún aspecto de la vida institucional. Deberá tener una extensión mínima de cinco cuartillas, en su texto original.</p>
<p>ARTÍCULO DE DIVULGACIÓN</p> <p>RUBRO V-B</p>	<p>Es el escrito original publicado para que aporte conocimientos, experiencias o puntos de vista de interés en el ámbito de la cultura, las ciencias y las humanidades, así como su difusión, tanto de forma general como en actividades propias del bachillerato o del Colegio. El número de autores y extensión de cuartillas serán definidos de acuerdo con los criterios editoriales de las revistas en donde se publique el artículo.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>ASESORÍAS A LOS ALUMNOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS</p> <p style="text-align: center;">RUBRO V-B</p>	<p>Es la actividad de apoyo sistemático que un profesor realiza con un grupo de alumnos, con el fin de promover su superación académica, mediante la elaboración y presentación de trabajos en actividades académicas, locales, generales o programas institucionales, durante un periodo que abarque desde la emisión de la convocatoria hasta la presentación de los trabajos.</p> <p>Debe entregarse un informe con la descripción de las actividades realizadas con los alumnos, que comprenda: <i>a)</i> los procedimientos utilizados en la elaboración y la presentación de los trabajos; <i>b)</i> el número de alumnos atendidos; <i>c)</i> un resumen del trabajo presentado y <i>d)</i> una reflexión sobre los logros obtenidos, indicando las habilidades y actitudes desarrolladas, los aprendizajes logrados y las dificultades encontradas, además de las propuestas para mejorar el trabajo realizado; de ser el caso, incluir los anexos que se consideren necesarios.</p>
<p>ASESORÍA PARA ALUMNOS ORIENTADA A MEJORAR LA CALIDAD DEL APRENDIZAJE Y EL EGRESO</p> <p style="text-align: center;">RUBRO I-B o C</p>	<p>Es la labor de apoyo académico sistemático, presencial o semipresencial, que un profesor realiza con los alumnos para promover su superación o regularización académica, motivando la formación integral y la autonomía en el aprendizaje durante un periodo mínimo de un semestre. Se consideran dos modalidades: curricular y extracurricular, y dos tipos de atención: individual y en grupo pequeño. La asesoría curricular está referida a una asignatura del Plan de Estudios; la modalidad extracurricular tiene como objetivo apoyar a los alumnos para su participación en actividades académicas como certámenes, proyectos de investigación, ferias, concursos, olimpiadas del conocimiento, etcétera, además de brindarles apoyo en la preparación de exámenes extraordinarios.</p> <p>Al término del semestre, el asesor deberá registrar un informe de actividades en el Programa de Seguimiento Integral (PSI), que dé cuenta del número de asesorías impartidas, los materiales utilizados y una estimación del impacto de los apoyos proporcionados en la trayectoria escolar de los alumnos asesorados.</p> <p>La actividad debe cumplir con los siguientes requisitos: <i>a)</i> haber cubierto un mínimo de cuatro horas semanales; <i>b)</i> contar con materiales didácticos impresos o en línea y <i>c)</i> acompañarse de un informe que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumento(s) de diagnóstico utilizado(s). 2. El plan de asesoría personalizado por alumno. 3. Estrategias y actividades aplicadas en la asesoría. 4. Materiales utilizados. 5. Reporte de las asesorías impartidas y su seguimiento.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Análisis de los logros alcanzados por los asesorados. 7. Participación en las actividades convocadas por el Programa Institucional de Asesorías (PIA), cursos de capacitación, talleres, actividades de difusión del Programa, entre otras. <p>Aunado a lo anterior, la actividad se considerará de nivel C si el asesor incluye en su informe evidencias de seguimiento y mejora en el aprovechamiento, si se realiza durante los dos semestres de un ciclo escolar, se brinda el apoyo a un mínimo de 15 alumnos por semestre, se incluyen propuestas para mejorar el trabajo realizado y evidencias de acreditación.</p>
<p>ASESORÍA PARA PROFESORES</p> <p>RUBRO III-B</p>	<p>Es el apoyo sistemático a un profesor o grupo de profesores a lo largo de un semestre en dos líneas: <i>a)</i> instrumentación de los Programas de Estudio y <i>b)</i> superación disciplinaria y psicopedagógica.</p> <p>El informe deberá incluir: <i>a)</i> actividades realizadas; <i>b)</i> materiales utilizados y <i>c)</i> balance conjunto (entre asesor y asesorado) de logros alcanzados.</p>
<p>ASESORÍAS DIDÁCTICO-DISCIPLINARIAS INDIVIDUALIZADAS PARA PROFESORES</p> <p>RUBRO III-B</p>	<p>Es la asesoría semestral que se imparte a un profesor del Colegio en los estudios de Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS) o de posgrado de otro proyecto o de actualización didáctico-disciplinaria, promovida por la UNAM a nivel bachillerato. El asesor deberá entregar el informe correspondiente.</p>
<p>BANCO DE DATOS METEOROLÓGICOS</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es la presentación organizada de datos de una estación meteorológica, que cubra al menos un año de observaciones y registros; deben ser expuestos en un formato aceptado internacionalmente, que permita su utilización como base para interpretaciones climáticas. Debe entregarse un informe que incluya: <i>a)</i> el tipo de registros y su descripción; <i>b)</i> las estadísticas anuales de dichos registros; <i>c)</i> las aportaciones para algunas de las asignaturas del Plan de Estudios; <i>d)</i> acompañado de interpretaciones sobre condiciones climáticas y <i>e)</i> una bitácora en la que se registre la participación de los alumnos. Es pertinente su difusión en algún medio escrito o electrónico oficial.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>BANCO DE INFORMACIÓN PARA UNA ASIGNATURA</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es la selección de cincuenta referencias, que realiza un grupo de trabajo integrado por hasta cuatro profesores de una asignatura, dichas referencias pueden ser: hemerográficas, bibliográficas, filmográficas, sitios web o de otros materiales de información, que coadyuvan al logro de los aprendizajes del Programa de Estudio de una asignatura. Cada referencia debe ir acompañada de una breve descripción. Las fuentes consultadas deberán presentarse en formato APA.</p>
<p>BANCO DE REACTIVOS</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es la elaboración de reactivos de evaluación, impresos o en línea, organizados conforme a los aprendizajes del programa y sus propósitos. Incluirá: <i>a)</i> la clasificación y la evaluación de los aprendizajes del Programa de Estudio; <i>b)</i> instructivo para uso y respuestas; <i>c)</i> deberá contener mínimo 100 reactivos de diferentes tipos y modalidades y <i>d)</i> preferentemente clasificados por su grado de dificultad.</p>
<p>BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL O IMPRESO</p> <p>RUBRO III-B</p>	<p>Es la publicación periódica que proporciona información actualizada de apoyo a la docencia, como reseñas de libros, bibliografía relacionada con los materiales audiovisuales, nuevas adquisiciones útiles para las asignaturas del Plan de Estudios y sus aprendizajes. Serán al menos tres números en un año, elaborados por los integrantes del Consejo Editorial de una asignatura o área determinada, o los encargados de programas institucionales como: Jóvenes Hacia la Investigación, Jefaturas de Área, Estaciones Meteorológicas, Subprogramas de Apoyo a Matemáticas e Historia, Olimpiada Universitaria del Conocimiento, entre otros.</p>
<p>CARGOS HONORÍFICOS</p> <p>RUBRO VI-B o C</p>	<p>Consiste en el cumplimiento de las responsabilidades inherentes al nombramiento, durante un periodo de un año, con un mínimo de 85 por ciento de asistencia a las sesiones. Incluye los cargos de Consejero Universitario, Consejero Académico del Bachillerato, Consejero Técnico, Consejero Académico por Área, Consejero Interno, integrante de Comisión Dictaminadora y Comité Académico del Centro de Formación Continua del CCH.</p> <p>En el caso de los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, que concluyen un periodo de dos años y cumplan satisfactoriamente su actividad, conforme a lo estipulado por el Consejo Académico del Bachillerato, será valorada su participación con un nivel C.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RUBRO II-B	<p>Es el conjunto de actividades formales y sistemáticas que contribuyen al menos en alguno de los siguientes aspectos: desarrollo de una investigación, revisión, instrumentación o validación. Deberá estar avalado por el investigador o por la instancia de la Institución en la cual se realiza y entregará un informe de las actividades realizadas.</p>
COLABORADOR DE LIBRO RUBRO I, III o V-B	<p>Profesor o profesores que participan en la elaboración de un libro en alguna de las siguientes actividades: redacción, preparación de cuadros estadísticos, selección de imágenes o dibujos propios, corrección de estilo, entre otras actividades.</p>
COMISIONES ACADÉMICAS RUBRO IV-B	<p>Consiste en el cumplimiento de las responsabilidades inherentes al nombramiento otorgado por el Director General o por el Consejo Técnico durante uno o dos semestres. Serán evaluadas en función del informe entregado, el desempeño en las tareas encomendadas y las contribuciones al desarrollo de las prioridades institucionales.</p>
COMITÉ ACADÉMICO LOCAL PARA LA EVALUACIÓN DE LAS GUÍAS DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS RUBRO I-B	<p>Es el grupo de profesores, convocado por un área académica y avalado por el director de cada plantel, que revisa, corrige, sugiere modificaciones, aprueba la calidad orientadora de las guías para el examen extraordinario y le da seguimiento en su aplicación, en congruencia con el Programa de Estudio de las asignaturas y el lenguaje apropiado al nivel medio superior. La verificación de la calidad de la guía deberá comprobarse con base en una rúbrica. La duración como integrante en el comité será de un año y podrá extenderse a dos años lectivos, al final del periodo deberá entregar un informe que reporte el trabajo realizado.</p>
COMPILACIÓN DE LECTURAS RUBRO I o III-A o B	<p>Son las lecturas de uno o varios autores dirigidas a alumnos o profesores que, con criterios de estructuración y finalidad explícitos en su presentación, se integran en un material didáctico.</p> <p>Debe cubrir al menos una unidad de un curso. Incluirá: <i>a)</i> índice; <i>b)</i> presentación general; <i>c)</i> lecturas seleccionadas y actividades para su instrumentación didáctica y <i>d)</i> fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA. En su elaboración deberán tomarse en cuenta los derechos de autor.</p> <p>Se considerará de nivel B si cubre el total de un curso.</p>
COMPILADOR DE LIBRO RUBRO I, III y V-B	<p>Es el encargado de: <i>a)</i> seleccionar; <i>b)</i> organizar; <i>c)</i> presentar y <i>d)</i> publicar un libro con colaboraciones originales con relación a una temática determinada. El número de compiladores no podrá exceder de dos.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>CONFERENCIA O VIDEOCONFERENCIA</p> <p>RUBRO I, II, V-B</p>	<p>Es la exposición de un tema relacionado con el área de especialidad del profesor, de las asignaturas que imparte o de interés general para el Colegio, con propósitos de información, divulgación o de motivación al debate, en el marco de una actividad o jornada académica interna o externa. Deberá entregarse por escrito en un mínimo de diez cuartillas.</p>
<p>COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO</p> <p>RUBRO IV-B o C.</p>	<p>Es la actividad consistente en: <i>a)</i> planear; <i>b)</i> organizar, <i>c)</i> coordinar; <i>d)</i> asesorar y <i>e)</i> supervisar en un semestre, si es convocado por una instancia de dirección, o a lo largo de un año, las actividades académicas de un grupo de profesores que desarrolle un proyecto explícito y formal. Para ser considerado de nivel C debe enmarcarse en los campos de actividad aprobados por el Consejo Técnico para el periodo en cuestión. Dicho proyecto y el informe anual correspondiente, cuya elaboración estará a cargo del coordinador o coordinadores del grupo, deberán haber sido evaluados favorablemente por el Consejo Académico del Área o Departamento correspondiente y ratificados por el Consejo Técnico. Los productos concretos se evaluarán aparte. No se considerarán por separado los materiales o instrumentos necesarios para desarrollar el trabajo (por ejemplo, reseñas, diseño de encuestas, entre otros). El informe del coordinador o los coordinadores y el funcionamiento del grupo de trabajo estarán apegados a las <i>Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales</i>.</p>
<p>COORDINADOR DE LIBRO</p> <p>RUBRO I, III o V-C</p>	<p>Profesor o profesores que tienen a su cargo: <i>a)</i> la organización; <i>b)</i> la planeación; <i>c)</i> la dirección; <i>d)</i> la supervisión de la elaboración de un libro en sus diversas variantes y <i>e)</i> la autoría de una de las partes que componen la obra.</p> <p>El número de coordinadores no podrá exceder de dos, de acuerdo con las <i>Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales</i>.</p>
<p>CUADERNO DE TRABAJO</p> <p>RUBRO I-B o C</p>	<p>Es una publicación que indica las actividades tanto teóricas como prácticas sobre una o varias unidades del Programa de Estudio, su desarrollo tiene como base las tareas o problemas dosificados por su grado de complejidad y estructurados por medio de estrategias de enseñanza-aprendizaje, que resolverán los estudiantes con orientación del profesor, incluyendo alternativas para el tratamiento de cada uno de los temas. Deberá incluir: <i>a)</i> una guía para su uso; <i>b)</i> propósitos; <i>c)</i> aprendizajes; <i>d)</i> estrategias de aprendizaje con sus correspondientes actividades; <i>e)</i> formas e instrumentos de evaluación; <i>f)</i> valoración del profesor de los resultados obtenidos y <i>g)</i> las fuentes consultadas deberán presentarse en formato APA.</p> <p>Será considerado de nivel B si atiende una de las unidades y para nivel C si atiende a un curso semestral.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>CURSO CURRICULAR O NO CURRICULAR EN LÍNEA</p> <p>RUBRO I-B o C</p>	<p>Es el diseño e impartición de un curso que incluye actividades en línea de planeación, asesoría pedagógica y disciplinaria, organización de aprendizajes y procesos de evaluación, que un profesor o un grupo de profesores (máximo seis) diseñan sobre una plataforma de administración del aprendizaje. El curso promoverá entre los estudiantes el trabajo individual y colaborativo; procedimientos de investigación, procesamientos de información, de reflexión y presentación de resultados.</p> <p>Deberá cumplir con los siguientes elementos: <i>a)</i> estructura del curso: propósitos, aprendizajes, contenidos, actividades de aprendizaje, herramientas de evaluación con retroalimentación, referencias actualizadas; <i>b)</i> actividades de interacción con materiales diversos; <i>c)</i> procedimientos de participación colaborativa; <i>d)</i> hipervínculos a recursos complementarios como: documentos, imágenes, audios, videos de apoyo y otras páginas web, debidamente referenciados y <i>e)</i> diseño instruccional del curso y la URL.</p> <p>Para ser considerado de nivel C deberá contar con una evaluación satisfactoria por un Comité de Pares, que incluya un experto en el manejo de los sistemas de administración de aprendizajes.</p>
<p>CURSOS ESPECIALES O EXTRACURRICULARES PARA ALUMNOS</p> <p>RUBRO I y V-A o B</p>	<p>Son los cursos de apoyo en orientación vocacional, regularización, participación deportiva, divulgación científica, en algún idioma extranjero, entre otros. El informe deberá incluir: <i>a)</i> la planeación; <i>b)</i> los logros obtenidos; <i>c)</i> los recursos utilizados y <i>d)</i> una evaluación individual del desempeño de los alumnos a lo largo del curso. Pueden instrumentarse de forma presencial o en línea. Para ser considerada actividad del nivel B tendrá que ser de 40 horas o más.</p>
<p>CURSOS PARA LA MADEMS</p> <p>RUBRO III-B</p>	<p>Son los cursos que un profesor del Colegio imparte en la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS), con una duración mínima de un semestre, donde se incluye la planeación del curso, materiales utilizados e instrumentos de evaluación de los alumnos-docentes, bibliografía actualizada.</p>
<p>CURSOS PARA PROFESORES</p> <p>RUBRO III-B</p>	<p>Son los cursos presenciales o en línea que un profesor del Colegio imparte a otros profesores, en un mínimo de 20 horas, para su formación o actualización docente. El informe incluirá: <i>a)</i> justificación del curso; <i>b)</i> la evaluación reflexiva del impartidor o impartidores sobre el desarrollo del curso; <i>c)</i> el programa y las actividades de aprendizaje; <i>d)</i> los materiales de apoyo utilizados; <i>e)</i> las formas para evaluar a los participantes y <i>f)</i> el concentrado de la evaluación de los profesores participantes.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>CURSOS RECIBIDOS</p> <p>RUBRO III-A</p>	<p>Son los cursos con un mínimo de 20 horas de formación pedagógica o actualización de conocimientos que un profesor del Colegio acredita para mejorar la docencia o la investigación, en forma presencial o a distancia, con base en los programas de formación de la UNAM o de universidades e instituciones incorporadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) o la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).</p>
<p>CHARLAS DE DIVULGACIÓN</p> <p>RUBRO V-A o B</p>	<p>Es la exposición oral frente a un auditorio sobre un tema de interés científico, humanístico o cultural, con el propósito de dar a conocer información relevante, invitar a la reflexión o el intercambio dialógico; proporciona elementos para aclarar la intención del discurso, la construcción de juicios o propiciar el desarrollo de habilidades críticas. Debe entregarse una sinopsis mínima de una cuartilla.</p> <p>Se considerará de nivel B cuando se realice un conjunto de al menos cinco charlas con un eje integrador relacionado con los aprendizajes de un curso y se entregue el informe correspondiente.</p>
<p>DESARROLLO DE UN TEMA CON FINES DIDÁCTICOS</p> <p>RUBRO I y III-B</p>	<p>Es la exposición escrita de un tema incluido en los contenidos del Programa de Estudio de la asignatura, dirigida a alumnos o profesores, sustentada en diversas fuentes, orientada a ampliar, profundizar y fundamentar los conceptos básicos inherentes a su tratamiento en una extensión mínima de diez cuartillas. Incluirá: <i>a)</i> índice; <i>b)</i> presentación, en la que se describan los aprendizajes que atiende; <i>c)</i> desarrollo del tema; <i>d)</i> aparato crítico; <i>e)</i> instrumentación didáctica y <i>f)</i> las fuentes consultadas deberán presentarse en formato APA. Los contenidos, nivel de profundidad, lenguaje y estructura deben ser acordes con las características del destinatario, tomando en consideración el Programa de Estudio.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO CON ALUMNOS</p> <p>RUBRO II o IV-B o C</p>	<p>Es la orientación a un conjunto de alumnos para realizar una investigación, el diseño y construcción de prototipos o el estudio prospectivo de algún fenómeno natural, incluido en los Programas de Estudio o en un proyecto institucional del Sistema de Laboratorios para el Desarrollo y la Innovación (SILADIN), Feria de las Ciencias, Jóvenes Hacia la Investigación de las Ciencias, Humanidades o Ciencias Sociales, Estaciones Meteorológicas, entre otros, aprobado por la instancia académica correspondiente. Apoya la formación propedéutica de los alumnos fuera del horario de clases, con una duración mínima de un semestre.</p> <p>Incluye la planeación, promoción, organización del trabajo y supervisión del equipo de alumnos.</p> <p>Se presentará un reporte de la investigación en el que se especifique: <i>a) el planteamiento del problema; b) los objetivos o propósitos; c) el marco teórico y conceptual; d) las tesis o hipótesis y su sustento; e) la metodología; f) el análisis e interpretación de resultados; g) las conclusiones, aportaciones, soluciones o propuestas a la problemática abordada y h) las fuentes consultadas</i> deberán presentarse en formato APA. Incluirá las evidencias del trabajo realizado por los alumnos en la investigación y una reflexión sobre la utilidad del trabajo, en función del Programa de Estudio. El proyecto puede desarrollarse como estudio prospectivo, diseño y construcción de prototipos e investigación documental, de campo y/o experimental.</p> <p>Este trabajo podrá ser considerado de nivel C cuando se cuente con un arbitraje positivo o una evaluación satisfactoria de un Comité de Pares.</p>
<p>DIRECCIÓN DE OBRA DE TEATRO DE CARÁCTER DIDÁCTICO</p> <p>RUBRO I-B o C</p>	<p>Es la organización y seguimiento del trabajo de un grupo de alumnos, profesores, o ambos, que culmina con la representación de una obra teatral de carácter didáctico, ante un público externo a los grupos escolares a los que pertenezcan los participantes. Esta actividad deberá realizarse en sus horas de Área Complementaria.</p> <p>La puesta en escena incluirá: <i>a) guion o adaptación; b) presentación o escenificación y c) informe de los resultados obtenidos</i>, que incluya los aprendizajes logrados que están relacionados con los programas de las asignaturas y aquellos que inciden en la formación integral de los alumnos, de acuerdo con el Modelo Educativo del Colegio.</p> <p>Para ser considerada de nivel C deberá de incorporar:</p> <p><i>d) la reflexión tanto del profesor como de los estudiantes sobre los aprendizajes obtenidos y e) la presentación en un evento de obras de teatro didáctico local o general.</i></p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>DIRECTOR O ASESOR DE TESIS</p> <p>RUBRO III-B</p>	<p>Es el profesor reconocido institucionalmente por una facultad o escuela, quien se hace cargo de asesorar o dirigir las actividades académicas de una o varias personas hasta la presentación del examen profesional de licenciatura o de grado.</p>
<p>DISEÑO DE UN CURSO PARA PROFESORES</p> <p>RUBRO III-B</p>	<p>Es la planeación de un curso para la formación o actualización de profesores, en un mínimo de 20 horas y elaborado por un máximo de dos diseñadores. El diseño del curso debe incluir los siguientes puntos: <i>a)</i> presentación; <i>b)</i> propósitos; <i>c)</i> enfoque; <i>d)</i> contenidos; <i>e)</i> actividades de enseñanza-aprendizaje; <i>f)</i> formas de evaluación y acreditación; <i>g)</i> materiales seleccionados y <i>h)</i> las fuentes consultadas deberán presentarse en formato APA. El diseño será evaluado por el Comité Académico del Centro de Formación Continua del CCH o el Departamento de Formación de Profesores, quien emitirá un dictamen para aprobar su impartición.</p>
<p>DISEÑO, ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE UN DIPLOMADO</p> <p>RUBRO III-C</p>	<p>Es la participación de un máximo de cuatro profesores, en la concepción, organización, realización y evaluación de un diplomado para la formación y actualización de profesores, presencial, semi-presencial o en línea, con base en el Modelo Educativo, su Plan y Programas de Estudio y atendiendo algunas de las prioridades y lineamientos institucionales para orientar el trabajo académico, organizado por el Colegio o en colaboración con alguna facultad o instituto o avalado por una Institución de Educación Superior (IES) afiliada a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) o a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) y apoyado por el Centro de Formación Continua del CCH, con una duración mínima de 120 horas.</p> <p>El diseño deberá incluir: <i>a)</i> el trabajo conceptual desde la detección de necesidades de formación hasta la propuesta de módulos, sus contenidos y enfoque; <i>b)</i> la organización que implica la difusión y la reproducción de materiales y <i>c)</i> la impartición, la cual estará a cargo de académicos de la facultad o escuela con las que se tiene el acuerdo, así como de otras instituciones o de profesores del Colegio. Se deberá entregar un informe que incorpore el diseño, la aplicación y evaluación de cada módulo, con relación a los esquemas señalados en este Glosario para la evaluación de un curso de formación de profesores, así como una evaluación global del Diplomado. Se anexarán algunas evidencias de las actividades realizadas por los participantes.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS INTERACTIVOS PARA EL PORTAL ACADÉMICO</p> <p>RUBRO I-C</p>	<p>Es el diseño y la elaboración de materiales didácticos interactivos, tales como los Objetos de Aprendizaje, con base en el Programa de Estudio de una asignatura, donde se enfatizan sus aprendizajes de difícil comprensión y se dirijan a la población estudiantil del Colegio, para apoyar los cursos ordinarios.</p> <p>Estos recursos deben cumplir con los criterios mínimos de usabilidad¹ determinados por la Dirección General de las Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC) y ser desarrollados por un equipo interdisciplinario, coordinado de manera central por el Departamento de Medios Digitales. El equipo deberá estar integrado preferentemente por: <i>a)</i> profesores de los cinco planteles especialistas en la asignatura; <i>b)</i> diseñadores instruccionales; <i>c)</i> especialistas en el diseño web; <i>d)</i> diseñadores gráficos y <i>e)</i> programadores de contenidos web.</p> <p>El diseño y la elaboración consisten en: <i>a)</i> la estructura que incluye: propósitos, aprendizajes, contenidos, actividades de aprendizaje, recursos de evaluación con retroalimentación y referencias actualizadas; <i>b)</i> los hipervínculos a recursos complementarios como documentos, imágenes, audios y videos de apoyo y otras páginas web, debidamente referenciados y/o la producción de los mismos; <i>c)</i> el diseño instruccional, considerando el perfil del alumno, los propósitos, y los enfoques pedagógico-didácticos y disciplinarios del Plan y Programa de Estudio de la asignatura, la URL si el material ya está en línea y <i>d)</i> la validación de los guiones instruccionales por los profesores para que el recurso sea publicado en el Portal Académico del CCH.</p>
<p>DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES EXPERIMENTALES O VIRTUALES APLICABLES EN LOS LABORATORIOS</p> <p>RUBRO I-B o C</p>	<p>Consiste en diseñar y presentar, en grupos curriculares, actividades experimentales de laboratorio con la finalidad de propiciar el logro de aprendizajes de las ciencias experimentales; cuando se trate de los laboratorios de ciencias podrá desarrollar actividades apoyadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como equipo de sensores y simuladores virtuales, modelos moleculares, modelos computacionales, animaciones, entre otras. La presentación de dichas actividades se realizará en sus horas de apoyo a la docencia y deberá calendarizarse durante el año escolar, de acuerdo con las fechas de desarrollo de las temáticas de los Programas de Estudio; se pueden desarrollar individual o colectivamente.</p> <p>El informe deberá contener: <i>a)</i> el diseño de cuatro actividades por año organizando dos por semestre; <i>b)</i> recursos empleados; <i>c)</i> calendario de presentaciones; <i>d)</i> resultados de evaluación y verificación de aprendizajes de los alumnos y <i>e)</i> cuando se organicen colectivamente, las evaluaciones se sistematizarán por el responsable del proyecto y los profesores asistentes.</p> <p>Se considerará de nivel C cuando se diseñen al menos seis actividades y reciba una evaluación satisfactoria por un Comité de Pares.</p>

¹ Recuperado de: <https://www.visibilidadweb.unam.mx/usabilidad.html>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>ENSAYO</p> <p>RUBRO I, III y V-B</p>	<p>Es el escrito original elaborado individualmente, referido al área de especialidad, al proceso de enseñanza, a la divulgación o extensión de la cultura, expuesto en un mínimo de cinco cuartillas, sustentado en diversas fuentes de información, de carácter eminentemente argumentativo. Incluirá: <i>a)</i> tesis; <i>b)</i> argumentos; <i>c)</i> conclusiones; <i>d)</i> referencias y <i>e)</i> fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA.</p> <p>Deberá ser publicado en algún proyecto editorial del Colegio o en otra institución educativa avalada por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).</p>
<p>ESTANCIAS</p> <p>RUBRO III-B o C</p>	<p>Es la permanencia por tiempos determinados en proyectos de investigación, en escuelas, facultades, centros o institutos de estudios superiores, con un plan de trabajo previo, bajo la asesoría de investigadores y con fines de actualización en la investigación de la especialidad. Existen dos modalidades:</p> <p>a) Estancias cortas. RUBRO III-B. Son el conjunto de actividades que el profesor realiza en un seminario o en un laboratorio de investigación, al menos durante 40 horas, acreditadas con un informe completo de actividades avalado por el asesor.</p> <p>b) Estancias continuas. RUBRO III-C. Es la incorporación del profesor en tareas de investigación de su disciplina, que contribuyen a su formación y actualización en el ámbito de la investigación, durante un lapso no menor a 160 horas. La acreditación incluye un informe del profesor sobre el trabajo realizado durante su estancia y el aval del asesor, mediante una constancia que certifique la colaboración y aportación individual del profesor.</p>
<p>ESTRATEGIA DIDÁCTICA</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es el conjunto estructurado de procedimientos y actividades integradas que se planean, con el objetivo central de organizar y orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje de un tema o una unidad. Por su naturaleza, la estrategia didáctica debe ser secuenciada, coherente y flexible, es decir, ajustarse a las necesidades de los alumnos y del docente para propiciar el desarrollo integral del estudiante en función de los conocimientos, habilidades y actitudes que se desea promover en ellos para reforzar lo aprendido.</p> <p>Los elementos de la estructura de la estrategia deberán incluir: <i>a)</i> los contenidos disciplinarios y aprendizajes indicados en el Programa de Estudio; <i>b)</i> los procedimientos, actividades o secuencias didácticas, técnicas, recursos y materiales didácticos, conforme a los momentos de apertura, desarrollo y cierre del proceso y <i>c)</i> formas de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa. En caso de ser interactiva, la estrategia didáctica debe utilizar un software de preferencia de uso libre.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>ESTUDIO SOBRE LA DOCENCIA</p> <p>RUBRO II-B</p>	<p>Es un trabajo sistemático sobre uno o más aspectos de la práctica docente en el aula o laboratorio, un problema de enseñanza-aprendizaje, las características o condiciones de la población estudiantil o algún otro aspecto pedagógico, institucional o del contexto que incide en el desempeño de los alumnos. Es un trabajo de carácter exploratorio que puede generar una investigación. Puede ser documental o de campo e incluirá: <i>a)</i> marco conceptual y de referencia; <i>b)</i> información procesada; <i>c)</i> conclusiones y <i>d)</i> fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA.</p>
<p>EVALUACIÓN DE UN PROGRAMA DE ESTUDIO</p> <p>RUBRO II-C</p>	<p>Es el trabajo de investigación educativa, orientado a la evaluación objetiva y rigurosa del Programa de Estudio de una asignatura, para valorar la pertinencia, vigencia y coherencia de todos sus elementos constitutivos y su relación con el Modelo Educativo y el Plan de Estudios, que realiza un grupo de profesores de una asignatura, preferentemente de distintos planteles del Colegio, convocado por la Dirección General del CCH, con un proyecto aprobado por la instancia académica correspondiente y coordinado de manera central.</p> <p>El informe incluirá evaluación reflexiva y sugerencias sobre: <i>a)</i> vínculo con el Modelo Educativo del Colegio; <i>b)</i> relaciones con el área de conocimiento y materias del Plan de Estudios; <i>c)</i> enfoque disciplinario y didáctico; <i>d)</i> propósitos generales de la materia, aprendizajes, estrategias didácticas, formas de evaluación, fuentes consultadas y recursos de apoyo y <i>e)</i> contribución con el perfil del egresado.</p>
<p>EVALUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>RUBRO II-C</p>	<p>Es el estudio sistemático, colegiado del Plan y Programas de Estudio del Colegio de Ciencias y Humanidades, con el propósito de contribuir a la fundamentación de propuestas de modificación, conforme a los lineamientos establecidos por la Legislación Universitaria.</p> <p>Las propuestas de modificación tomarán en consideración la detección de necesidades de cambio que demanda el país a la Universidad y al Colegio. Estarán sustentadas en un diagnóstico sobre la estructura de los contenidos de enseñanza-aprendizaje, su organización lógica y logros alcanzados, tomando como referencia el perfil deseable de los estudiantes. El estudio comprenderá la evaluación del estado de la docencia, de los programas institucionales prioritarios y la infraestructura de apoyo.</p> <p>Dada la complejidad y alcance de las actividades será coordinado centralmente y podrá distribuirse en varios grupos de trabajo, conforme a una periodización programada por la Dirección del Colegio y el Consejo Técnico.</p> <p>El trabajo de investigación educativa estará orientado a valorar la coherencia y congruencia entre los elementos constitutivos de la estructura curricular y el Plan de Estudios, así como el cumplimiento de las metas educativas señaladas en el mismo, conforme a lo establecido en el <i>Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudios</i>, en el Marco Institucional de Docencia, realizando: las actividades y los procesos necesarios para determinar los parámetros e indicadores y así recuperar y procesar información de las fuentes seleccionadas, detectar problemas curriculares y proponer su revisión. Será un trabajo realizado por profesores de los cinco planteles y las diferentes áreas y departamentos, convocado y dirigido por la Dirección General, con la aprobación del Consejo Técnico.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

	<p>El o los informes incluirán:</p> <p><i>a)</i> las necesidades de cambio que debe atender la enseñanza y el aprendizaje en los campos científico, tecnológico, social, humanístico, educativo y artístico; <i>b)</i> el perfil deseable de los estudiantes para el ingreso, durante la permanencia y el egreso. Evaluación de la trayectoria escolar y de los programas ordinarios y extraordinarios de apoyo a la permanencia y el egreso.</p> <p>Propuestas de adecuación; <i>c)</i> evaluación reflexiva sobre el Modelo Educativo del Colegio y propuestas de modificación sobre la estructura y organización lógica de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores, seriación de materias, principios y orientaciones pedagógicas y didácticas, contenidos de área y disciplinarios, enfoques pedagógicos y didácticos de las asignaturas, estrategias didácticas y formas de evaluación; <i>d)</i> el estado de docencia abarcará las condiciones en que se ejerce la función docente. Incluirá, además: 1.) un estudio sobre las formas de ingreso, permanencia y promoción ; 2.) condiciones laborales y programas de apoyo; 3.) formación y actualización docente y 4.) materiales de apoyo a la docencia y la investigación. Prospectiva para el mejoramiento de la docencia y <i>e)</i> servicios y apoyos al aprendizaje (servicios escolares, atención psicopedagógica y orientación vocacional, servicio médico, laboratorios, biblioteca, salones, mobiliario, conectividad a internet, salas de cómputo y de audiovisual, mediateca, instalaciones deportivas, etcétera).</p>
<p style="text-align: center;">EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DISCIPLINARIAS PARA LA DOCENCIA</p> <p style="text-align: center;">RUBRO III-B</p>	<p>Es el instrumento que permite valorar los conocimientos y habilidades disciplinarias para la docencia de una asignatura del Plan de Estudios, mediante la realización de actividades o resolución de problemas. Debe estar elaborado colegiadamente por profesores de distintos planteles, con base en el Programa de Estudio y la Guía de estudio para el examen de conocimientos y habilidades disciplinarias para la docencia de la asignatura correspondiente. La elaboración del examen será coordinada por la Secretaría Académica del Colegio e incluirá: <i>a)</i> carátula; <i>b)</i> instrucciones; <i>c)</i> actividades a realizar y problemas a resolver y <i>d)</i> la evaluación tendrá relación con la guía correspondiente.</p>
<p style="text-align: center;">EXAMEN DIAGNÓSTICO ACADÉMICO (EDA)</p> <p style="text-align: center;">RUBRO I-C</p>	<p>Es el instrumento de evaluación de los aprendizajes de los alumnos, elaborado por un grupo de trabajo convocado y coordinado centralmente, en el cual incluirá: <i>a)</i> la tabla de especificaciones en que se describen los niveles cognoscitivos empleados y los resultados de aprendizajes que establecen la validez de sus reactivos; <i>b)</i> el análisis de los resultados, a partir de los parámetros del <i>Iteman</i> u otros, en el que se establece el nivel cognitivo, el grado de dificultad, el índice de discriminación, la descripción de las opciones de respuesta y la construcción de los parámetros de confiabilidad, con relación a la información estadística necesaria para evaluar los reactivos y <i>c)</i> el examen mismo.</p> <p>El coordinador deberá entregar: <i>a)</i> un informe sobre las actividades del grupo y <i>b)</i> el aval del trabajo realizado, otorgado por la Secretaría de Planeación del CCH.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>EXAMEN EXTRAORDINARIO</p> <p>RUBRO I-A</p>	<p>Es el instrumento de evaluación elaborado colegiadamente que comprende el conjunto de preguntas y actividades, de acuerdo con el programa de una asignatura y la guía de estudio correspondiente, así como criterios para asignar calificaciones y si se aplicó en un periodo de exámenes.</p>
<p>FORMACIÓN DE PROFESORES</p> <p>RUBRO III-C</p>	<p>La formación de profesores debe proponerse la constante actualización disciplinaria, pedagógica y didáctica de los docentes, que posibilite la comprensión, una perspectiva crítica y de compromiso social sobre el desarrollo científico, tecnológico, humanístico, social, educativo y artístico, así como la preservación de la cultura nacional que requiere el país y nuestros alumnos.</p> <p>Debe preparar a los profesores para concebir nuevos horizontes, poner en práctica diversas estrategias de aprendizaje, facilitar el trabajo colaborativo, emplear las actuales Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con el propósito de que el estudiante se asuma como sujeto crítico, propositivo, autorregulado, responsable con su desarrollo, el de la sociedad y el entorno ambiental.</p> <p>Esto se concreta en la planeación, el diseño e impartición de al menos dos módulos o cursos de 40 horas cada uno, secuenciados e integrados que organizan hasta ocho profesores. El programa deberá estar en congruencia con el Marco Institucional de Docencia de la UNAM, acorde al Modelo Educativo y con el Plan de Estudios del CCH.</p> <p>El diseño estará apegado al documento <i>Orientación y Sentido de las Áreas del Plan de Estudios</i> y deberá incluir: <i>a)</i> presentación; <i>b)</i> justificación; <i>c)</i> marco conceptual o referencial; <i>d)</i> enfoques disciplinario y didáctico de las asignaturas atendidas con el Programa de Estudio; <i>e)</i> los propósitos y contenidos; <i>f)</i> programación detallada de las sesiones, especificando: objetivos y actividades, tiempos, sugerencias metodológicas, materiales de apoyo y formas de evaluación y <i>g)</i> deberá estar avalado institucionalmente. En el informe se dará cuenta del diseño, la aplicación y evaluación de cada curso o módulo del programa y una reflexión global sobre los resultados. De ser viable su continuidad, este deberá estar avalado institucionalmente.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>FORMACIÓN PERSONALIZADA DE PROFESORES</p>	<p>Es el trabajo que un profesor realiza con dos o más profesores de asignatura, durante un año escolar, e incluye los aspectos disciplinarios y didácticos, conforme a los Programas de Estudio. La mutua observación de clases permitirá analizar y formular comentarios conjuntos sobre los aspectos significativos de la experiencia.</p>
<p>RUBRO I-C</p>	<p>Al finalizar el periodo, el formador entregará un informe que debe incluir: <i>a)</i> la planeación conjunta derivada de los Programas de Estudio; <i>b)</i> una descripción de las asesorías que proporcionó en la que dé informes de los profesores que acudieron a su clase, así como las observaciones sobre las actividades desarrolladas por los asesorados en sus clases en relación con los aprendizajes, temáticas y formas de evaluación; <i>c)</i> el seguimiento de las secuencias o estrategias didácticas seleccionadas para la asesoría; <i>d)</i> una relación de los materiales y recursos que los profesores utilizaron con mayor frecuencia; <i>e)</i> las modificaciones o ajustes deseables para el trabajo futuro de los formadores y sugerencias sobre el diseño de las actividades realizadas; <i>f)</i> especificará las formas de trabajo acordadas con los asesorados, los horarios de trabajo, las soluciones que se encontraron para los problemas detectados y <i>g)</i> una reflexión sobre el valor y sentido de las diversas actividades realizadas.</p>
<p>FORMADOR DE ASESORES</p>	<p>Es el conjunto de actividades que realiza un profesor, con experiencia de al menos tres años como asesor en el Programa Institucional de Asesorías (PIA), para capacitar durante un año, al menos a tres profesores de nuevo ingreso al PIA, asignados por la coordinación del programa. Las actividades abarcarán aspectos formativos para llevar a cabo la labor de asesor; el seguimiento de los participantes, así como la impartición de un curso, cuyo contenido será acordado con la Coordinación Central o la Secretaría Académica.</p>
<p>RUBRO III-C</p>	<p>Al finalizar el periodo, el formador entregará un informe que deberá incluir: <i>a)</i> las minutas de las reuniones; <i>b)</i> el informe del curso impartido de acuerdo con los lineamientos del PIA; <i>c)</i> el cronograma de visitas a sesiones de asesorías y aspectos abordados; <i>d)</i> la asistencia a las reuniones convocadas por la Coordinación Central; <i>e)</i> las sugerencias que se indicaron para atender los problemas detectados; <i>f)</i> la evaluación conjunta de los resultados obtenidos y <i>g)</i> la evaluación reflexiva final sobre la importancia de las actividades realizadas.</p>
<p>FORMADOR DE ASESORES EN LÍNEA</p>	<p>Es el trabajo que realizan los profesores experimentados y capacitados para formar dos o más asesores en línea de un curso y que cuenta con la aprobación institucional.</p>
<p>RUBRO III-B</p>	<p>Al finalizar el periodo, el formador entregará un informe que deberá incluir: <i>a)</i> la planeación del curso; <i>b)</i> el registro de la actividad en línea de los asesorados; <i>c)</i> los problemas detectados y alternativas de solución aplicadas y <i>d)</i> la evaluación reflexiva sobre la importancia de las actividades que llevaron a cabo.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>FORMADOR DE PROFESORES EN ACTIVIDADES EXPERIMENTALES, DE LABORATORIOS O DE CAMPO, REALIZADAS EN SISTEMAS DE LABORATORIOS PARA EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN (SILADIN)</p> <p>RUBRO III-C</p>	<p>Es el trabajo de formación que realiza un profesor de carrera, dirigido a dos o más profesores de asignatura, durante un año, que incluye los aspectos disciplinarios y didácticos en los cuales se resalta el papel de las actividades experimentales, de laboratorio y de campo, como eje de la enseñanza de las ciencias en el Modelo Educativo del Colegio. Después de cada actividad se hará una reflexión conjunta (formador-profesores en formación) de los aspectos significativos de las actividades realizadas y las habilidades de aprendizaje que se promueven en cada una de ellas.</p> <p>Al final del periodo, el formador entregará un informe de su labor que incluirá: <i>a)</i> la relación de las actividades seleccionadas; <i>b)</i> la reflexión sobre el valor y el sentido de cada una de ellas; <i>c)</i> las soluciones que se aplicaron a los problemas detectados; <i>d)</i> las sugerencias sobre el diseño y las formas de trabajo en el laboratorio; <i>e)</i> el horario y el número de horas que cubrió en el Sistema de Laboratorios para el Desarrollo y la Innovación (SILADIN); <i>f)</i> una relación de recursos o materiales utilizados y <i>g)</i> las sugerencias sobre las modificaciones o ajustes deseables para el trabajo futuro de los formadores. Los trabajos estarán apoyados y orientados por la Secretaría de Servicios de Apoyo al Aprendizaje y por la Secretaría de Técnica del SILADIN del plantel correspondiente.</p>
<p>FORMADOR DE TUTORES</p> <p>RUBRO I-C</p>	<p>Es el conjunto de actividades que realiza un profesor, con experiencia de al menos tres años como tutor en el Programa Institucional de Tutorías (PIT), para capacitar durante un año, al menos a tres profesores de nuevo ingreso al PIT, asignados por la coordinación del Programa. Las actividades abarcarán aspectos formativos tales como: la inducción a la tutoría, el desarrollo de la gestión tutora, la orientación del rol del tutor en el contexto del Modelo Educativo, el análisis de la trayectoria escolar dentro de la tutoría, así como el seguimiento de los participantes para realizar la labor de tutor; el seguimiento de los participantes, así como impartición de un curso, cuyo contenido será acordado con la Coordinación Central o la Secretaría Académica.</p> <p>Al finalizar el periodo, el formador entregará un informe que deberá incluir: <i>a)</i> las minutas de las reuniones; <i>b)</i> el informe del curso impartido de acuerdo con los lineamientos del PIT; <i>c)</i> el cronograma de visitas a sesiones de tutorías y aspectos abordados; <i>d)</i> la asistencia a las reuniones convocadas por la Coordinación Central y Local del PIT; <i>e)</i> algunas sugerencias que se propusieron para atender los problemas detectados; <i>f)</i> la evaluación conjunta de los resultados obtenidos y <i>g)</i> la evaluación reflexiva sobre la importancia de las actividades realizadas.</p>
<p>FUNCIONARIO O INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE ELECCIONES</p> <p>RUBRO VI-A</p>	<p>Se considera el cumplimiento de la participación honoraria como funcionario de casilla o en la comisión de vigilancia o de apoyo logístico en elecciones de Consejeros Universitarios, Técnicos, Académicos, Internos u otro tipo de jornadas electorales.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>GLOSARIO DE TÉRMINOS POR ASIGNATURA O ÁREA DE CONOCIMIENTO</p> <p>RUBRO I y III-B</p>	<p>Es el trabajo de acopio o elaboración de términos propios de una asignatura, que tiene como propósito clasificar y distinguir el uso de sus conceptos significativos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje enmarcados, en el Modelo Educativo y el Plan de Estudios del Colegio, <i>Orientación y Sentido de las Áreas</i> y los Programas de Estudio. Este material define los términos de manera acorde con sus enfoques disciplinario y didáctico y debe incluir: <i>a) la justificación de los criterios de selección de los términos elegidos; b) el marco teórico conceptual en que se apoyan las definiciones; c) las definiciones en orden alfabético, acompañadas de ejemplos ilustrativos de la pertinencia del uso de los términos (si es el caso) y d) las fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA.</i></p>
<p>GUÍA DE ESTUDIO PARA EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DISCIPLINARIAS PARA LA DOCENCIA</p> <p>RUBRO III-B</p>	<p>Es el documento que apoya la preparación del Examen de Conocimientos y Habilidades Disciplinarias para la Docencia, referente obligado para el diseño del examen correspondiente. La elaboración de la guía será coordinada por la Secretaría Académica y se llevará a cabo preferentemente de manera colegiada, con un máximo de cinco profesores. Debe incluir: <i>a) carátula; b) presentación; c) descripción de la estructura general de la guía; d) actividades o problemas semejantes a los que se incluirán en el examen; e) fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA y f) rúbrica o protocolo de evaluación que presente los criterios con los que serán evaluados los sustentantes. En todos los casos, tendrán como base los Programas de Estudio.</i></p>
<p>GUÍA DE LECTURA</p> <p>RUBRO I-A o B</p>	<p>Es el conjunto de secuencias didácticas elaboradas para que los estudiantes interpreten, comprendan, profundicen e interactúen con diferentes textos, relativos al logro de los aprendizajes de una unidad de una asignatura, conforme a los Programas de Estudio.</p> <p>Para ser considerada nivel B deberá abarcar todas las unidades del Programa de Estudio.</p>
<p>GUÍA PARA EL PROFESOR</p> <p>RUBRO III-C</p>	<p>Es el documento realizado por un grupo de trabajo, para orientar y facilitar el desarrollo de un curso de acuerdo con el Programa de Estudio de una asignatura y sus enfoques disciplinario y didáctico.</p> <p>Debe cubrir todas las unidades del curso con: <i>a) introducción; b) presentación por unidad, indicando los conceptos clave; c) sugerencias de estrategias didácticas; d) actividades de enseñanza aprendizaje; e) materiales de apoyo; f) identificación de puntos problemáticos y propuestas de solución y g) fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA.</i></p> <p>Las materias extracurriculares, por ejemplo, Educación Física, podrán realizar la guía por materias o áreas de conocimiento.</p> <p>Debe contar con una evaluación satisfactoria del Comité de Pares.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>GUÍA PARA EXAMEN EXTRAORDINARIO</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es el documento impreso o en línea elaborado para apoyar la preparación de un examen extraordinario, con base en el Programa de Estudio de la asignatura. Será elaborado colegiadamente y deberá incluir: <i>a)</i> introducción; <i>b)</i> instrucciones; <i>c)</i> presentación de cada unidad, indicando los conceptos clave; <i>d)</i> sugerencias de actividades de aprendizaje teórico-prácticas; <i>e)</i> autoevaluación del aprendizaje con base en problemas y preguntas representativas de los aprendizajes y <i>f)</i> fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA.</p> <p>Debe estar aprobada por una instancia de Dirección correspondiente y ser utilizada, por lo menos, en un periodo de exámenes.</p>
<p>INFOGRAFÍA O INFOGRAMA</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es la elaboración de al menos diez infografías o infogramas que un profesor realiza acorde a los aprendizajes o temas de un Programa de Estudio, en las cuales se presenta una combinación de imágenes sintéticas, explicativas y fáciles de entender, gráficos y textos con el fin de comunicar información de manera visual para facilitar su transmisión.</p>
<p>IMPARTICIÓN DE CURSOS EN LÍNEA PARA ALUMNOS</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Son los cursos a distancia, semestrales, donde el profesor es un asesor que, a través de una plataforma de administración del aprendizaje, atiende aspectos académicos y cognitivos; fomenta, promueve y fortalece el rendimiento académico y el desarrollo de habilidades para el aprendizaje en línea.</p> <p>Sus tareas son revisar, corregir y retroalimentar los ejercicios, actividades, tareas y exámenes que realiza el estudiante. El asesor deberá ingresar, al menos dos veces al día, a la plataforma mientras se imparte el curso, cumpliendo un número de horas determinado por la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades y deberá contar con una evaluación favorable de sus asesorados. Asistirá a las sesiones presenciales que establezca la coordinación del Programa Institucional de Asesorías (PIA) o del Programa de Asesoría en Línea (PAL).</p> <p>El informe deberá incluir: <i>a)</i> el seguimiento individualizado de los alumnos para el logro de los aprendizajes; <i>b)</i> la retroalimentación para la detección de problemas; <i>c)</i> la evaluación de los alumnos y <i>d)</i> la presentación del informe correspondiente.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>IMPARTICIÓN DE UN DIPLOMADO</p> <p>RUBRO III-C</p>	<p>Es la participación de un máximo de seis profesores en la impartición y evaluación de un diplomado para la formación y actualización de profesores, presencial, semipresencial o en línea, con base en el Modelo Educativo del Colegio, su Plan y Programas de Estudio y atendiendo algunas de las prioridades y lineamientos institucionales para orientar el trabajo académico, organizado por el Colegio o en colaboración con alguna facultad, instituto o avalado por una Institución de Educación Superior (IES) afiliada a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) o a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL) o apoyado por el Centro de Formación Continua del CCH, con una duración mínima de 120 horas.</p> <p>En la impartición se deberá hacer hincapié en: <i>a)</i> el trabajo conceptual en que se basó el diseño del diplomado siguiendo puntualmente sus elementos; <i>b)</i> la reproducción de materiales y <i>c)</i> la sede e infraestructura necesaria. Deberá entregarse un informe que incorpore: <i>a)</i> la evaluación reflexiva sobre el desarrollo del diplomado; <i>b)</i> el programa y actividades de aprendizaje; <i>c)</i> los materiales de apoyo utilizados; <i>d)</i> el sistema de evaluación e) concentrado de la evaluación de los participantes y <i>f)</i> dos ejemplos de evidencias de las actividades realizadas por los asistentes al diplomado.</p>
<p>JURADO CALIFICADOR</p> <p>RUBRO VI-B</p>	<p>Participación como evaluador en procesos y comisiones, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a)</i> Comisiones Auxiliares del Programa Editorial. <i>b)</i> Comisiones Auxiliares de los Programas de Estímulos. <i>c)</i> Comité de arbitraje. <i>d)</i> Comités de evaluación. <i>e)</i> Comités de evaluación convocados por otras dependencias de la UNAM como la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), Consejo Académico del Bachillerato (CAB), o instituciones, donde exista un acuerdo de apoyo institucional por parte del Colegio. <i>f)</i> Comité de Pares. <i>g)</i> Comisiones Evaluadoras del Premio Universidad Nacional, Premio Jóvenes Académicos o Presea Ing. Bernardo Quintana Arriola, Talento del Bachiller Universitario. <i>h)</i> Concursos de oposición para obtener la definitividad. <i>i)</i> Concursos para determinar el ingreso a la carrera académica. <i>j)</i> Comité Académico del Centro de Formación Continua del CCH. <i>k)</i> Evaluación de examen de conocimientos y habilidades disciplinares para la docencia.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>JURADO EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS</p> <p>RUBRO V-A</p>	<p>Es el profesor que dictamina la calidad de un artículo académico o de divulgación para su publicación; o bien, valora los méritos de los participantes en cualquier otra actividad académica.</p>
<p>LECTURA CON FINES DIDÁCTICOS</p> <p>RUBRO I y V-A</p>	<p>Es la lectura en voz alta de una obra considerada fundamental en cualquier ámbito del conocimiento, realizada por un profesor y otros participantes ante un auditorio o en un evento cultural o académico, para difundir obras indispensables en la formación humanística y científica de los estudiantes del Colegio, tales como: recitales poéticos, textos argumentativos de diferentes áreas, muestras de tendencias literarias, cuentos, obras de teatro, extractos de novelas, entre otros.</p> <p>Deberá entregarse constancia de su participación en el evento.</p>
<p>LIBRO</p> <p>RUBROS I, III o V-C</p>	<p>Es la obra original cuyo contenido y estructura son coherentes e integrados; presenta rigor conceptual y metodológico en el desarrollo temático y están vinculados al Modelo Educativo y al Plan de Estudios del Colegio. El libro deberá ser revisado y evaluado por un Comité Editorial; después de atender las observaciones se pondrá a disposición para su publicación impresa o en versión digital para su uso.</p> <p>La valoración será de nivel C, cuando sean hasta seis autores. Si son más, se denominarán coautores y la valoración será de nivel B para todos, excepto cuando la comisión evaluadora, previo juicio y por la calidad de la obra, considere de nivel C a todos los participantes.</p>
<p>LIBRO DE TEXTO</p> <p>RUBRO I-C</p>	<p>Es la obra original que cumple con la definición de Libro de este Protocolo. Está dirigido a los alumnos para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en un Programa de Estudio de una asignatura del Plan de Estudios del Colegio. Debe tener las siguientes características: <i>a)</i> pertinencia con el programa de la asignatura en sus propósitos, aprendizajes, contenidos, y enfoques disciplinario y didáctico; <i>b)</i> poseer información actualizada de acuerdo con las necesidades, intereses y nivel académico; <i>c)</i> presentar actividades, problemas y ejercicios para trascender el nivel informativo; <i>d)</i> ser coherente con la metodología didáctica de la asignatura; <i>e)</i> formular los contenidos en forma ordenada y coherente y <i>f)</i> demostrar la solidez conceptual y equilibrio entre la teoría y la práctica.</p>
<p>LIBRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PROFESORES</p> <p>RUBRO III-C</p>	<p>Es la obra que cumple con la definición de Libro de este Protocolo y contribuye a la formación de profesores, cuyos contenidos se relacionan con el Modelo Educativo y el Plan de Estudios del Colegio, o alguna de las asignaturas que lo integran; la obra forma parte de un programa o proyecto institucional. El libro podrá elaborarse a partir de ensayos, artículos académicos o investigaciones educativas.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>MANUAL DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO</p> <p>RUBRO I-C</p>	<p>Es el conjunto estructurado de técnicas y procedimientos, elaborado por un máximo de seis integrantes, para llevar a cabo actividades de aprendizaje, experimentales o de campo, sobre todas las unidades del Programa de Estudio de la asignatura, con la finalidad de que los alumnos amplíen, verifiquen o adquieran conocimientos, de acuerdo con los propósitos, aprendizajes y contenidos del programa. Cada actividad contiene: <i>a)</i> la explicación sobre su aplicación para lograr los aprendizajes propuestos; <i>b)</i> los propósitos; <i>c)</i> las actividades a desarrollar; <i>d)</i> las orientaciones para la organización y el análisis de datos; <i>e)</i> las formas de evaluación de los resultados de aprendizaje; <i>f)</i> las fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA y <i>g)</i> la información sobre las dificultades prácticas de la actividad.</p>
<p>MATERIAL AUDIOVISUAL</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es el material original (serie de diapositivas, filmaciones, videos, podcast) que se elabora y organiza conforme a un guion para presentar uno o más temas relacionados con el Programa de Estudio de una asignatura o con el proceso de enseñanza aprendizaje. Debe considerar: <i>a)</i> información sobre su utilidad; <i>b)</i> algunas sugerencias concretas de aplicación y <i>c)</i> el guion.</p>
<p>MATERIAL DIDÁCTICO CON USO DE SOFTWARE</p> <p>RUBRO I-B o C</p>	<p>Es la elaboración de material didáctico interactivo con <i>software</i> o aplicaciones de uso libre para dispositivos móviles, debe incluir elementos audiovisuales y de texto, además de ser consistente y de fácil acceso. Incluir la estrategia o secuencia didáctica para su aplicación, apegada con el Programa de Estudio de la asignatura correspondiente.</p> <p>Para ser considerado nivel B deberá abarcar un tema o unidad del programa. Para nivel C deberá cubrir el curso de la asignatura, contar con una evaluación satisfactoria por un Comité de Pares y atender las observaciones.</p>
<p>MATERIAL EDUCATIVO DE AUDIO</p> <p>RUBRO I-A</p>	<p>Es la producción de uno o más materiales digitalizados de audio, con base en una estrategia didáctica para apoyar el aprendizaje de una asignatura. Debe incluir un guion detallado para su ejecución.</p>
<p>MONOGRAFÍA</p> <p>RUBRO I-B o C</p>	<p>Es el escrito pormenorizado y sistemático sobre contenidos del Programa de Estudio de una asignatura; sustentado en diversas fuentes, con el propósito de informar y profundizar un tema dirigido a profesores o alumnos. El producto deberá contener: <i>a)</i> introducción; <i>b)</i> desarrollo; <i>c)</i> metodología; <i>d)</i> análisis e interpretación; <i>e)</i> aportaciones y conclusiones y <i>f)</i> fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA.</p> <p>Para ser considerada de nivel C deberá contar con una evaluación satisfactoria por un Comité de Pares.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS</p> <p>RUBRO I y V-A, B o C</p>	<p>Consiste en la planeación, la difusión y la realización de jornadas académicas, culturales, deportivas o científicas, dirigidas a profesores y alumnos, en los ámbitos y espacios creados para estos fines, de acuerdo con los recursos de la institución, tales como: coloquios, congresos, ferias, encuentros, muestras, festivales, obras de teatro, ciclos de cine, conciertos, exposiciones de pintura y dibujo, torneos deportivos, entre otras.</p> <p>Serán consideradas de nivel A si son locales, de nivel B cuando sean generales en el Colegio y de nivel C cuando sean nacionales o internacionales. Se aceptarán hasta cuatro organizadores.</p>
<p>PAQUETE DIDÁCTICO</p> <p>RUBRO I-B o C</p>	<p>Es el conjunto estructurado de materiales necesarios para la enseñanza-aprendizaje de una asignatura, adecuados con el nivel y profundidad de los aprendizajes y sus contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, incluidos en el Programa de Estudio de la asignatura; que sea dirigido a alumnos, resultado del trabajo de hasta seis profesores. Debe incluir: <i>a)</i> las indicaciones para su utilización; <i>b)</i> los propósitos; <i>c)</i> los aprendizajes; <i>d)</i> los contenidos y sus respectivos materiales de apoyo; <i>e)</i> las actividades de aprendizaje; <i>f)</i> las sugerencias de evaluación o de autoevaluación y <i>g)</i> las fuentes de consulta para el alumno. Debe facilitar el trabajo en forma de taller, o en su caso el trabajo experimental.</p> <p>Para ser considerado de nivel C debe cubrir todas las unidades de un curso, contar con una evaluación satisfactoria por un Comité de Pares o Editorial y atender sus observaciones para su posible publicación.</p>
<p>PAQUETE PARA LA EVALUACIÓN DE UN CURSO</p> <p>RUBRO I-C</p>	<p>Es el conjunto estructurado de lineamientos, criterios e instrumentos para la evaluación ordinaria de los propósitos y aprendizajes que se señalan para el curso. Deberá incluirse: <i>a)</i> la especificación de los aprendizajes abordados conforme al Programa de Estudio de la asignatura; <i>b)</i> los lineamientos para la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa de cada unidad; <i>c)</i> los instrumentos de evaluación y <i>d)</i> las indicaciones para su uso por los profesores.</p> <p>Deberá contar con una evaluación satisfactoria por un Comité de Pares o Editorial y atender sus observaciones para su posible publicación.</p>
<p>PAQUETE PARA LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE UN CURSO</p> <p>RUBRO I-C</p>	<p>Es el conjunto estructurado de lineamientos, criterios e instrumentos para la evaluación extraordinaria que permite valorar los aprendizajes que se señalan para el curso. Deberá incluir: <i>a)</i> la guía para el examen extraordinario; <i>b)</i> un banco de reactivos y <i>c)</i> tres modelos de examen, derivados del banco de reactivos.</p> <p>El paquete debe estar revisado y contar con una evaluación satisfactoria por un Comité de Pares, la guía publicada y los exámenes aplicados.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO</p> <p>RUBRO IV-B</p>	<p>Es el cumplimiento de los requisitos que un grupo de trabajo, reconocido oficialmente, fija para sus integrantes, como: <i>a)</i> la realización de lecturas o documentación de temas; <i>b)</i> los borradores; <i>c)</i> la elaboración de trabajos o material didáctico; <i>d)</i> las conferencias, ponencias o exposiciones; <i>e)</i> el cumplimiento de las tareas encomendadas y <i>f)</i> la asistencia a un mínimo de 85 por ciento de las sesiones del grupo.</p> <p>Deberá formar parte de un proyecto institucional o estar avalado por una instancia de Dirección Central o Local e incluirá un informe y el producto de lo realizado, en el marco de las <i>Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales</i>.</p>
<p>PARTICIPACIÓN EN JORNADAS ACADÉMICAS</p> <p>RUBRO I o III-A</p>	<p>Es el cumplimiento de las tareas y actividades periódicas y sistemáticas que se realizan en las áreas, como los seminarios de área, semanas académicas, entre otras. Se requiere una duración mínima de 20 horas y una asistencia mínima al 90 por ciento de las sesiones.</p>
<p>PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE UNA REVISTA</p> <p>RUBRO I, III y V-B o C</p>	<p>Es el conjunto de actividades relacionadas con la elaboración y publicación de una revista impresa o digital para el Colegio, que realiza un profesor durante un año, como son: <i>a)</i> formar parte del Comité Editorial; <i>b)</i> acopio de colaboraciones; <i>c)</i> selección de las mismas; <i>d)</i> revisión y corrección de estilo; <i>e)</i> diseño y edición y <i>f)</i> difusión; deben publicarse un mínimo de dos números. La revista incluirá: <i>a)</i> portada; <i>b)</i> índice; <i>c)</i> presentación y <i>d)</i> artículos o ensayos. Se anexarán los números publicados durante el año.</p> <p>Será considerado de nivel C si además colabora en la revista con al menos dos artículos o ensayos de su autoría.</p>
<p>PONENCIA</p> <p>RUBRO V-B</p>	<p>Es la aportación que presenta un profesor, por escrito en un mínimo de cinco cuartillas, en foros, congresos, simposia, coloquios, jornadas o encuentros académicos, con base en un estudio o investigación, resultado de su experiencia, sobre un tema de interés para el Colegio, relacionado con el área de su especialidad o con las asignaturas que imparte.</p>
<p>PRÁCTICAS DE CAMPO</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es el conjunto de actividades teórico-prácticas para realizar prácticas de campo, no obligatorias para los alumnos, sobre uno o varios temas del Programa de Estudio de una asignatura, con el propósito de que los alumnos adquieran, amplíen y verifiquen conocimientos, desarrollen habilidades de observación e investigación y realicen la presentación de resultados. Deberá apegarse al <i>Reglamento de Prácticas de Campo del Colegio de Ciencias y Humanidades</i>.</p>
<p>PRESENTACIÓN DE UN LIBRO O REVISTA</p> <p>RUBRO V-A</p>	<p>Es la presentación del autor y la exposición oral ante un público sobre un libro o revista publicado recientemente o reeditado. Se incluye un texto de tres cuartillas como mínimo del contenido de la presentación.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>PROGRAMAS DE CÓMPUTO PARA LA ENSEÑANZA</p> <p>RUBRO I-B o C</p>	<p>Son programas de cómputo originales e interactivos con fines didácticos, orientados al apoyo de las clases en donde se desarrolla una unidad o un curso completo. Deberá incluir: <i>a)</i> la presentación; <i>b)</i> el manual de instrucciones para su instalación, aplicación y operación; <i>c)</i> los aprendizajes del Programa de Estudio que apoya; <i>d)</i> la orientación didáctica para su uso; <i>e)</i> las sugerencias de evaluación y autoevaluación y <i>f)</i> las fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA.</p> <p>Para considerarse de nivel C deberá abarcar un curso completo de una asignatura y contar con una evaluación satisfactoria por un Comité de Pares.</p>
<p>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD DEL EGRESO (PROFOCE)</p> <p>RUBRO IV-C</p>	<p>Es la constitución de un grupo de trabajo institucional convocado por la Dirección General para planear, organizar, coordinar, asesorar y supervisar las actividades académicas del Programa de Fortalecimiento a la Calidad del Egreso, cuyo objetivo principal es apoyar a los alumnos del último ciclo del Colegio, para fortalecer sus conocimientos, habilidades y actitudes que faciliten su incorporación exitosa a la licenciatura correspondiente.</p>
<p>PROGRAMA OPERATIVO</p> <p>RUBRO I-B o C</p>	<p>Es la propuesta didáctica, individual o colegiada que, con relación al Programa de Estudio de una asignatura, orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje, elaborado por un máximo de seis integrantes. Debe articular aprendizajes, contenidos, estrategias didácticas, materiales y recursos didácticos, formas e instrumentos de evaluación y fuentes consultadas.</p> <p>Para considerarse de nivel C debe ser elaborado colegiadamente, incluir los dos semestres de un ciclo escolar y mostrar evidencias de su aplicación.</p> <p>El número de profesores que lo elaboren deberá apearse a las <i>Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales</i>.</p>
<p>PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN AL REZAGO ESCOLAR</p> <p>RUBRO I-C</p>	<p>Es el diseño y desarrollo de un programa institucional convocado por la Dirección General o de los planteles; cuyas acciones están diseñadas y elaboradas por un grupo institucional, orientado a prevenir y atender el rezago escolar, con el propósito de prevenir y abatir la reprobación y deserción de una asignatura, a través de acciones para fortalecer los cursos ordinarios y los de atención a la regularización; con énfasis en la calidad de los aprendizajes, la educación en valores y de los diferentes elementos que intervienen en el proceso de la evaluación. El programa se apeará al Modelo Educativo, al Plan y Programa de Estudio de la asignatura. El informe incluirá: <i>a)</i> el diagnóstico; <i>b)</i> la descripción del programa; <i>c)</i> las acciones desarrolladas; <i>d)</i> los resultados obtenidos; <i>e)</i> la reflexión sobre su aplicación y <i>f)</i> las propuestas derivadas de la misma.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>PROPUESTA EDUCATIVA</p> <p>RUBRO I o II-C</p>	<p>Es la propuesta teórico-metodológica fundamentada e innovadora, basada en un estudio o investigación formal, con el propósito de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje que propone aspectos disciplinarios, didácticos y pedagógicos centrales de la docencia de una asignatura o materia curricular o extracurricular, o podrá incluir un conjunto de ellas o de un área y su sentido, de forma coherente con los propósitos y el Modelo Educativo, el Plan y Programas de Estudio del Colegio.</p> <p>El informe o el cuerpo del trabajo incluirá <i>a)</i> el marco teórico o conceptual; <i>b)</i> la información en que se basa; <i>c)</i> la contribución disciplinaria, didáctica y pedagógica para el mejoramiento de la docencia y <i>d)</i> las propuestas de aplicación.</p> <p>Deberá contar con una evaluación satisfactoria por un Comité de Pares.</p>
<p>RELATOR</p> <p>RUBRO V-A</p>	<p>Es el profesor que en un evento académico resume las ideas principales, acuerdos o puntos de discusión de una mesa de trabajo, simposia, jornadas académicas, encuentros o coloquios, con la finalidad de integrar la memoria correspondiente. Deberá entregar una sinopsis de al menos una cuartilla.</p>
<p>REPORTE DE INVESTIGACIÓN</p> <p>RUBRO II-B o C</p>	<p>Es el documento que informa de los resultados de una investigación relacionada con el ámbito académico de la institución, la cual puede versar sobre la relación de enseñanza-aprendizaje, el ámbito epistemológico de las ciencias o humanidades, la formación de profesores o el aprovechamiento escolar en el marco del Modelo Educativo, Plan y Programas de Estudio. El reporte incluirá: <i>a)</i> planteamiento del problema; <i>b)</i> los objetivos o propósitos; <i>c)</i> marco teórico o conceptual; <i>d)</i> tesis o hipótesis y su sustento; <i>e)</i> metodología; <i>f)</i> análisis e interpretación de resultados; <i>g)</i> conclusiones, aportaciones, soluciones o propuestas a la problemática abordada y <i>h)</i> fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA.</p> <p>Si el proyecto ha sido aprobado para dos años, se deberá entregar un reporte de avances al término del primer año con el protocolo de investigación, el cual incluirá: <i>a)</i> presentación; <i>b)</i> delimitación del problema; <i>c)</i> propósitos;</p> <p><i>d)</i> hipótesis; <i>e)</i> desarrollo y <i>f)</i> análisis de los resultados parciales obtenidos, en cuyo caso, será considerado de nivel B.</p>
<p>REPORTE DE VALIDACIÓN</p> <p>RUBRO II-C</p>	<p>Es el informe de una investigación educativa para valorar un material didáctico conforme a la vigencia de los conocimientos abordados y los logros obtenidos por los alumnos, a partir de su aplicación. Incluirá: <i>a)</i> marco teórico; <i>b)</i> tipo de validación; <i>c)</i> metodología; <i>d)</i> descripción del proceso; <i>e)</i> procesamiento e interpretación de datos; <i>f)</i> conclusiones y <i>g)</i> fuentes consultadas que deberán presentarse en formato APA.</p>
<p>RESEÑA BIBLIOGRÁFICA O VIDEOGRÁFICA</p> <p>RUBRO V-A</p>	<p>Es la exposición comentada de una obra literaria, histórica, científica o filmográfica que un profesor realiza y difunde. Debe tener una extensión mínima de tres cuartillas.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>REVISIÓN TÉCNICA DE LIBRO</p> <p>RUBRO I-B</p>	<p>Es la revisión especializada de la edición de una obra original en los siguientes aspectos: <i>a)</i> coherencia en la estructura; <i>b)</i> congruencia con el enfoque institucional; <i>c)</i> detección de errores conceptuales y erratas; <i>d)</i> deficiencias en el planteamiento de actividades o secuencias y <i>e)</i> sugerencias para subsanar las carencias encontradas.</p>
<p>SECUENCIA DIDÁCTICA</p> <p>RUBRO I-A</p>	<p>Es la serie de actividades que, con un progresivo nivel de complejidad, desarrollan los alumnos auxiliados por el profesor, con el propósito de llegar a un aprendizaje determinado. El profesor deberá presentar las actividades de su secuencia en un informe dividido en tres partes: <i>a)</i> fase inicial; <i>b)</i> fase de desarrollo y <i>c)</i> fase de síntesis. Las tres partes se integrarán en un informe con sus anexos.</p>
<p>SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y PREPARACIÓN GRUPAL DE LA EXPERIENCIA DOCENTE</p> <p>RUBRO I-C</p>	<p>Es el trabajo de planeación, desarrollo y evaluación, realizado por un grupo institucional, de dos cursos de las asignaturas impartidas durante el mismo ciclo escolar.</p> <p>El coordinador o coordinadores del grupo de trabajo entregarán un informe, cuya primera parte comprenderá la planeación del curso, que incluirá: <i>a)</i> análisis de los aprendizajes de cada unidad marcados en los Programas de Estudio; <i>b)</i> estrategias o secuencias de aprendizaje para abordar cada unidad; <i>c)</i> organización de los contenidos temáticos con base en lo anterior; <i>d)</i> selección de los materiales de apoyo; <i>e)</i> distribución del tiempo; <i>f)</i> formas de evaluación y <i>g)</i> requisitos de acreditación. En la segunda parte del informe se incluirá: <i>a)</i> resumen de los ajustes realizados a la planeación durante su aplicación; <i>b)</i> evaluación realizada acerca de los aprendizajes de los alumnos, <i>c)</i> obstáculos y las condiciones favorables para el aprendizaje; <i>d)</i> elementos del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de la metodología didáctica y la duración de las sesiones; <i>e)</i> reflexión de sus resultados y propuestas para mejorar su práctica docente y <i>f)</i> el programa operativo de cada asignatura.</p> <p>El informe de trabajo deberá apegarse a las <i>Reglas para el Reconocimiento, Creación y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo Institucionales</i>.</p>
<p>SEMINARIOS O TALLERES EXTRACURRICULARES PARA ALUMNOS MONITORES O FORMADORES DE ALUMNOS</p> <p>RUBRO V-B O C</p>	<p>Es el apoyo sistemático que durante un semestre brinda un profesor a un grupo de alumnos, al menos diez, bajo la forma de taller o seminario, con el fin de promover la formación de monitores con relación a la superación académica o la extensión de la cultura. Por ejemplo, servicios a la comunidad, equidad de género, fortalecimiento de la identidad nacional, muestras gastronómicas, debates argumentativos, cafés filosóficos, preservación del ambiente, profundización y reflexión sobre los aprendizajes disciplinarios, entre otros.</p> <p>Deberá entregarse un informe con la descripción de las actividades realizadas con los alumnos, que comprenda: <i>a)</i> número de alumnos; <i>b)</i> propósitos y aprendizajes; <i>c)</i> metodología; <i>d)</i> estrategias seguidas y <i>e)</i> una evaluación conjunta de los resultados obtenidos.</p> <p>Será considerada de nivel C cuando se presentan evidencias de que al menos tres alumnos replican el taller o seminario.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<p>SINODAL DE EXAMEN DE GRADO</p> <p>RUBRO V-A</p>	<p>Es la persona designada y reconocida oficialmente por la facultad o escuela de la UNAM, que corresponda, o universidades incorporadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) o a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), que revisa y valora una tesis, emite un voto de evaluación y participa en el examen de grado.</p>
<p>TRADUCCIÓN DE ARTÍCULO O ENSAYO</p> <p>RUBRO V-B</p>	<p>Es la versión escrita, apegada al contenido y sentido de la obra original, realizada desde cualquier lengua al español, tomada de un medio impreso de reconocido prestigio, tales como revistas científicas y humanísticas internacionales sobre temas humanísticos, científicos, pedagógicos, artísticos o técnicos que resulten de interés o utilidad en el Colegio para alguna área, o bien para los contenidos del Programa de Estudios, señalando de manera explícita su justificación.</p> <p>Deberá tener un arbitraje positivo o contar con una evaluación satisfactoria por un Comité de Pares.</p>
<p>TRADUCCIÓN DE LIBRO</p> <p>RUBRO I, III y V-C</p>	<p>Es la versión escrita, apegada al contenido y sentido de la obra original, realizada, desde cualquier lengua al español, sobre temas humanísticos, científicos, pedagógicos, artísticos o técnicos que resulten de interés o utilidad en el Colegio para alguna área, o bien para los contenidos del Programa de Estudio, señalando de manera explícita su justificación.</p> <p>Deberá tener un arbitraje positivo o contar con una evaluación satisfactoria por un Comité de Pares.</p> <p>Para efectos de publicación debe apegarse a la normatividad de los derechos de autor.</p>
<p>TUTORÍA PARA ALUMNOS</p> <p>RUBRO I-B o C</p>	<p>Es el conjunto de actividades que realiza un profesor en su tiempo de área complementaria con un grupo académico completo (en su caso las dos secciones), a lo largo del ciclo escolar, con el propósito de atender los problemas y las dificultades que inciden en el desarrollo académico y en el logro de los aprendizajes, del grupo o de alguno de sus integrantes, para contribuir a reducir los índices de reprobación y deserción. Se lleva a cabo con base en los lineamientos del Programa Institucional de Tutorías (PIT).</p> <p>Deberá entregar un informe con los siguientes apartados: <i>a)</i> planeación; <i>b)</i> diagnóstico académico del o de los grupos atendidos; <i>c)</i> el registro de asistencia a las reuniones realizadas con alumnos, profesores y padres, con la relación de puntos tratados y acuerdos tomados; <i>d)</i> el análisis de las calificaciones de los grupos atendidos con relación al impacto de la tutoría; <i>e)</i> la evaluación de la acción tutorial, así como la vinculación con el programa de asesorías; <i>f)</i> una reflexión de una cuartilla de extensión sobre los aspectos que incidieron en el trabajo y sobre las actividades de formación requeridas para el mejoramiento de la tutoría y <i>g)</i> la evaluación de los grupos tutorados.</p> <p>Para ser considerada de Nivel C el profesor-tutor deberá atender dos grupos curriculares.</p>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

VIDEO EDUCATIVO RUBRO I-B	<p>Es el material audiovisual que parte de una idea original del profesor, tiene como propósito facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, dirigido a los alumnos y concebido como parte integrante de un modelo pedagógico. El video deberá estar grabado en formato digital, rotulado, con ficha técnica y acompañado de una guía en donde se señala la asignatura, unidad o tema que se apoya, así como las sugerencias de uso y el guion empleado para su producción. Incluirá los créditos correspondientes a la producción audiovisual. Podrán participar hasta cuatro profesores en su elaboración. La duración mínima del video será de cinco minutos.</p>
VISITAS GUIADAS RUBRO I-A	<p>Es la organización y conducción de un grupo de alumnos o de profesores a instituciones, empresas, museos u otros, para complementar el logro de los aprendizajes de los alumnos, o con propósitos de actualización en el caso de los profesores, con un plan de trabajo preestablecido y autorizado por la Dirección del plantel.</p> <p>Incluirá: <i>a)</i> un informe de las actividades realizadas y <i>b)</i> su relación con el Programa de Estudio o proyecto dentro del cual se sitúan los propósitos de la visita.</p> <p>Se apegará a la normatividad del <i>Reglamento de Prácticas de Campo del Colegio de Ciencias y Humanidades</i>.</p>

CUADROS DE RUBROS, NIVELES Y ACTIVIDADES DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA

ACTIVIDADES DE NIVEL A

TRABAJOS DE APOYO A LA DOCENCIA	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	TRABAJOS EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES	TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE GRUPOS	TRABAJOS DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL	TRABAJOS DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA HONORARIA
RUBRO I	RUBRO II	RUBRO III	RUBRO IV	RUBRO V	RUBRO VI
25 puntos c/u					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Compilación de lecturas. 2. Cursos especiales o extracurriculares para alumnos. 3. Examen extraordinario. 4. Guía de lectura. 5. Lectura con fines didácticos. 6. Material educativo de audio. 7. Organización de actividades académicas. 8. Participación en jornadas académicas. 9. Secuencia didáctica. 10. Visitas guiadas. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Compilación de lecturas. 2. Cursos recibidos. 3. Participación en jornadas académicas. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Cursos especiales o extracurriculares para alumnos. 2. Charlas de divulgación. 3. Jurado en actividades académicas. 4. Lectura con fines didácticos. 5. Organización de actividades académicas. 6. Presentación de un libro o revista. 7. Relator. 8. Reseña bibliográfica o videográfica. 9. Sinodal de examen de grado. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Funcionario o integrante de la comisión organizadora de elecciones.

ACTIVIDADES DE NIVEL B

TRABAJOS DE APOYO A LA DOCENCIA	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	TRABAJOS EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES	TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE GRUPOS	TRABAJOS DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL	TRABAJOS DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA HONORARIA
RUBRO I	RUBRO II	RUBRO III	RUBRO IV	RUBRO V	RUBRO VI
50 puntos c/u					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades Creativas. 2. Actualización de paquete didáctico. 3. Adaptación de equipo o programas de cómputo para la enseñanza. 4. Antología. 5. Apoyos bibliográficos, hemerográficos, filmográficos, cibergráficos para un curso. 6. Artículo académico. 7. Asesoría para alumnos orientada a mejorar la calidad del aprendizaje y el egreso. 8. Banco de datos meteorológicos. 9. Banco de información para una asignatura. 10. Banco de reactivos. 11. Colaborador de libro. 12. Comité académico local para la evaluación de las guías de exámenes extraordinarios. 13. Compilación de lecturas. 14. Compilador de libro. 15. Conferencias o video conferencias. 16. Cuaderno de trabajo. 17. Curso curricular o no curricular en línea. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo académico. 2. Colaboración en el desarrollo de estudios e investigaciones. 3. Conferencias o video conferencias. 4. Dirección de grupo de trabajo con alumnos. 5. Estudio sobre la docencia. 6. Reporte de investigación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de Diplomado. 2. Apoyos bibliográficos, hemerográficos, filmográficos, cibergráficos para un curso. 3. Asesoría para profesores. 4. Asesorías didáctico-disciplinarias individualizadas para profesores. 5. Boletín informativo digital o impreso. 6. Colaborador de libro. 7. Compilación de lecturas. 8. Compilador de libro. 9. Cursos para la MADMES. 10. Cursos para profesores. 11. Desarrollo de un tema con fines didácticos. 12. Director o asesor de tesis. 13. Diseño de un curso para profesores. 14. Ensayo. 15. Estancias. 16. Examen de conocimientos y habilidades disciplinarias para la docencia. 17. Formador de asesores en línea. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comisiones académicas. 2. Coordinación de grupos de trabajo. 3. Dirección de grupos de trabajo con alumnos. 4. Participación en grupos de trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Artículo de divulgación. 2. Asesorías a los alumnos para la presentación de trabajos en actividades académicas. 3. Charlas de divulgación. 4. Colaborador de libro. 5. Compilador de libro. 6. Conferencias o video conferencias. 7. Cursos especiales o extracurriculares para alumnos. 8. Ensayo. 9. Organización de actividades académicas. 10. Participación en la elaboración y publicación de una revista. 11. Ponencia. 12. Seminarios o talleres extracurriculares para alumnos monitores o formadores de alumnos. 13. Traducción de artículo o ensayo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cargos honoríficos. 2. Jurado calificador.

ACTIVIDADES DE NIVEL B

TRABAJOS DE APOYO A LA DOCENCIA	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	TRABAJOS EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES	TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE GRUPOS	TRABAJOS DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL	TRABAJOS DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA HONORARIA
RUBRO I	RUBRO II	RUBRO III	RUBRO IV	RUBRO V	RUBRO VI
50 puntos c/u					
<ul style="list-style-type: none"> 18. Cursos especiales o extracurriculares para alumnos. 19. Desarrollo de un tema con fines didácticos. 20. Dirección de obra de teatro de carácter didáctico. 21. Diseño y seguimiento de actividades experimentales o virtuales aplicables en los laboratorios. 22. Ensayo. 23. Estrategia didáctica. 24. Glosario de términos por asignatura o área de conocimientos. 25. Guía de lectura. 26. Guía para examen extraordinario. 27. Infografía o infograma. 28. Impartición de cursos en línea para alumnos. 29. Material audiovisual 30. Material didáctico con uso de software. 31. Monografía. 32. Organización de actividades académicas. 33. Paquete didáctico. 34. Participación en la elaboración y publicación de una revista. 35. Prácticas de campo. 36. Programas de cómputo para la enseñanza. 37. Programa operativo. 38. Revisión técnica de libro. 39. Tutoría para alumnos. 40. Video educativo. 		<ul style="list-style-type: none"> 18. Glosario de términos por asignatura o área de conocimientos. 18. Guía de estudios para el examen de conocimientos y habilidades disciplinarias para la docencia. 18. Participación en la elaboración y publicación de una revista 			

ACTIVIDADES DE NIVEL C

TRABAJOS DE APOYO A LA DOCENCIA	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	TRABAJOS EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES	TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE GRUPOS	TRABAJOS DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL	TRABAJOS DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA HONORARIA
RUBRO I	RUBRO II	RUBRO III	RUBRO IV	RUBRO V	RUBRO VI
150 puntos c/u					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades experimentales para reforzar aprendizajes curriculares en el sistema de laboratorios para el desarrollo y la innovación (siladin). 2. Apoyo a la instrumentación de los programas de estudio. 3. Asesoría para alumnos orientada a mejorar la calidad del aprendizaje y el egreso. 4. Coordinador de libro. 5. Cuaderno de trabajo. 6. Curso curricular o no curricular en línea. 7. Dirección de obra de teatro de carácter didáctico. 8. Diseño y elaboración de materiales didácticos interactivos para el portal académico. 9. Diseño y seguimiento de actividades experimentales o virtuales aplicables en los laboratorios. 10. Examen diagnóstico académico (EDA). 11. Formación personalizada de profesores. 12. Formador de tutores. 13. Libro. 14. Libro de texto. 15. Manual de prácticas de laboratorio. 16. Material didáctico con uso de software. 17. Monografía. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de grupos de trabajo de alumnos. 2. Evaluación de un programa de estudios. 3. Evaluación del plan de estudios. 4. Propuesta educativa. 5. Reporte de investigación. 6. Reporte de validación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador de libro. 2. Diseño, organización, realización y evaluación de un diplomado. 3. Estancias. 4. Formación de profesores. 5. Formador de asesores. 6. Formador de profesores en actividades experimentales, de laboratorios o de campo, realizadas en sistemas de laboratorios para el desarrollo y la innovación (SILADIN). 7. Guía para el profesor. 8. Impartición de un diplomado. 9. Libro. 10. Libro para la actualización de profesores. 11. Participación en la elaboración y publicación de una revista. 12. Traducción de libro. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación de grupos de trabajo. 2. Dirección de grupos de trabajo con alumnos. 3. Programa de fortalecimiento a la calidad del egreso (PROFOCE). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador de libro. 2. Libro. 3. Organización de actividades académicas. 4. Participación en la elaboración y publicación de una revista. 5. Seminarios o talleres extracurriculares para alumnos monitores o formadores de alumnos. 6. Traducción de libro. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cargos honoríficos.

ACTIVIDADES DE NIVEL C

TRABAJOS DE APOYO A LA DOCENCIA	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	TRABAJOS EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES	TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE GRUPOS	TRABAJOS DE DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL	TRABAJOS DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA HONORARIA
RUBRO I	RUBRO II	RUBRO III	RUBRO IV	RUBRO V	RUBRO VI
150 puntos c/u					
<ul style="list-style-type: none"> 18. Organización de actividades académicas. 19. Paquete didáctico. 20. Paquete para la evaluación de un curso. 21. Paquete para la evaluación extraordinaria de un curso. 22. Participación en la elaboración y publicación de una revista. 23. Programa de cómputo para la enseñanza. 24. Programa operativo. 25. Programa permanente de atención al rezago escolar. 26. Propuesta educativa. 27. Seguimiento, análisis y preparación grupal de la experiencia docente. 28. Traducción de libro. 29. Tutoría para alumnos. 					



ACUERDO ÚNICO

Se aprueba la actualización y modificación de las definiciones de las actividades incluidas en el *Protocolo 3ª* versión de 2008 y de la *Actualización al Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera* del Colegio de Ciencias y Humanidades realizada en 2011, siendo esta la cuarta versión de dicha normatividad.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Los profesores cuyas actividades fueron realizadas conforme a las definiciones del *Glosario de Término del Protocolo 3ª* versión de 2008 y de la *Actualización al Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera* del Colegio de Ciencias y Humanidades realizada en 2011, serán evaluados acorde con las características estipuladas en dichas normatividades.
- SEGUNDO.** En todos los términos donde se mencione *Programas de Estudio* se refiere a los vigentes.
- TERCERO.** Una vez en vigor este *Protocolo* abrogará toda disposición anterior que contravenga a lo dispuesto en el mismo.
- CUARTO.** La presente versión del *Protocolo* entra en vigor al día siguiente de su publicación, en la *Gaceta CCH*.

